

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 9 HORAS CON 09 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 4.- Atención de la correspondencia recibida.
- 5.- Presentación y entrega del proyecto relativo a la primera modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar en términos de la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a la C. María Guadalupe Muñoz Romero, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, para que suscriba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica, con la persona moral denominada Rico & Gómez Abogacía, Sociedad Civil.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador Rafael Alonso Soto Juárez y están presentes 14 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Ma. Guadalupe Muñoz Romero

[Signature]

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signatures and notes in the right margin]

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 14 votos a favor se aprueba el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 14 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

PM/SGM/AYTO/SIN/178/2023, 03 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL SINDICO MUNICIPAL CON COPIA A SECRETARIA MUNICIPAL, COORDINADOR DE PANTEON Y AYUNTAMIENTO. Solicito gire sus apreciables instrucciones, a los titulares de la dirección de obras públicas y de catastro, a efecto de que el primero expida una constancia de no afectación con relación a la primera sesión del predio denominado Panteón Municipal San Pedro; y, el segundo, expida en su caso, la correspondiente boleta predial. Lo anterior, con la finalidad de iniciar un procedimiento de inmatriculación y obtener seguridad legal sobre la posesión del predio en comento.

Síndico Municipal José Saúl Bautista este asunto es derivado de trámites que está realizando el cronista del municipio, a efecto de restaurar el edificio principal del panteón, que obviamente esta en la parte más antigua del complejo y no existe algún documento que acredite la propiedad, entonces mediante ese procedimiento lo que debemos buscar es pues ya tener la seguridad jurídica de eso y por eso le pedí a la Presidenta que instruyera a los titulares correspondientes para que demos celeridad a ese trámite y podamos continuar con lo que esta haciendo el cronista.

04 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE JOSE LIBRADO LOPEZ, JOSE GUADALUPE GAYOSSO Y VICTORIANO DIAZ. Solicitamos gire atento oficio a la tesorera municipal a efecto de hacer el pago a Victoriano Díaz Álvarez, de su salario retenido. Con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, solicitamos se nos haga entrega de Presupuesto del fondo FORTAMUN que está avalado por todos los integrantes del Ayuntamiento que usted preside, adjuntando el desglose de las partidas y el techo financiero que comprende el FORTAMUN. La información solicitada se requiere para los suscritos, toda vez que tenemos derecho a la misma como integrantes de la corporación policial municipal, aunado a que es un derecho constitucional en favor de los suscritos. Así mismo, les manifestamos que la presente información ya se entregó en forma individual a cada uno de los integrantes, con fecha 03 de octubre del año 2023, en sesión ordinaria número 69.

Síndico Municipal José Saúl Bautista aquí únicamente voy a solicitar respetuosamente a la Presidenta que a través de la Secretaría General, en mi caso particular, porque también nos fueron dirigidos oficios personalizados de este asunto Secretaria, cual es el avance que hay o el seguimiento que se ha dado, para ver que es lo que falta por responder, y hagamos lo propio.

YENY HERNANDEZ

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz de esto, no podemos darles la liquidación, puesto que tienen demanda, creo que se concluya la demanda que tienen para poderles dar, ver que concluye, tienen demanda.

Síndico Municipal José Saúl Bautista si nada más que el proceso de demanda es independiente, ósea tenemos nosotros la obligación de responderles porque nos fue girado un oficio, sea en un sentido que cada quien quiera responder o en otro, en mi caso si requiero de saber si ya se les ha dado alguna información de la que están solicitando, si no, para yo contestar en ese sentido.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz ya se les dio información, tanto es que vinieron de parte de Gobierno del Estado, ya se te dará información.

PM/SGM/CS/0046/2023, 06 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL LIC. ALAN MONTES, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIA MUNICIPAL. Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un afectuoso saludo y al mismo tiempo dar respuesta al oficio con número PM/SGM/AYTO/126/2023 que fue recibido al área de comunicación social que dignamente represento. Esto derivado de una serie de oficios en la cual me solicitan la publicación de las convocatorias ordinarias, extraordinarias y de comisión en la página oficial de Facebook del municipio, por lo que informo lo siguiente: 1.- Dichas convocatorias se publicarán a partir del 6 de octubre, las cuales se deberán enviar por WhatsApp al 7751522278, en el formato JPG y sin firmas, ni nombres, ya que dichos datos personales son sensibles. A su vez solicitan la transmisión de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del ayuntamiento, por lo que es mi deber informar que no se cuenta con el equipo necesario para realizar este tipo de labores, además de no contar con la señal de internet adecuada para realizar la transmisión en vivo en el salón de cabildos. Por tal motivo anexo una cotización con el material requerido para poder desempeñar dicha actividad.

Síndico Municipal José Saúl Bautista primeramente celebrar que finalmente ya se publicó la convocatoria en las redes sociales del municipio, bueno pues esperar revisar el proyecto de la modificación del presupuesto que hoy se presenta, espero que vaya ahí contemplado si no para hacer lo propio, para que ya se de cumplimiento a este acuerdo.

Regidora Beyssy Karem González yo también quisiera agregar que en el tema de la señal, la cotización que nos manda comunicación social, no contempla ninguna repetidora, ninguna extensión de señal para hacer la trasmisión, entonces si quisiera que en el presupuesto se anexara porque va a tener el equipo y nos va a seguir diciendo que no se pueden transmitir por falta de red, la cual si hago mención que la semana pasada durante la capacitación por parte de la contraloría algunos compañeros estuvimos en este salón con un equipo propio y si agarro una red y si se pudo ver la sesión en vivo.

Mano de José Saúl Bautista

Mano de Beyssy Karem González

PM/SG/SIPINNA/225/2023, 11 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PSIC. EVA LETICIA RAMIREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA. En atención y con base en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Estado de Hidalgo; Título Segundo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su Capítulo Décimo Segundo de los Derechos al Descanso y al Esparcimiento Artículo 59. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. Solicito su valioso apoyo para que, como en años anteriores, pueda unirse, de ser posible a la Colecta de Dulces, a llevarse a cabo durante el mes de octubre, misma que tiene como finalidad compartir lo recabado con niñas, niños de nuestro municipio, así como de algunas comunidades, manteniendo vigente la entrega de la tradicional calaverita. Los puntos de colecta serán en las oficinas de SIPINNA, centro cultural y secretaria general.

No hubo intervenciones.

13 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LIC. LIZBETH DE SANTIAGO MENDEZ DE LA C. ISELA MONTIEL CANALES, ACTIVISTA SOCIAL, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Por el presente escrito, vengo con atención y respetuosamente ante Ustedes, con la recientemente Ley de Tres por Tres contra la violencia, solicitando información sobre la situación legal actual, de quien sustenta el cargo de Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez, pues es de conocimiento público que existe una Denuncia en su contra por el o los delitos sexuales, que por motivos de protección a la o las víctimas es necesario mantener en reserva, por tal motivo requiero información sobre que ha realizado este Municipio de Apan, para su correcta función para no permitir ejercer actos de violencia en contra de aquellas mujeres Apanenses y su actuar sobre funcionarios públicos.

Regidora Beyssy Karem González si quisiera, primero; si se puede llamar a la Contralora, saber si en caso de existir se le giro oficio por parte de la Fiscalía, ya que si considero que es una acusación grave, y creo que algunos miembros del Ayuntamiento se han visto inmersos en temas de redes sociales, entonces si quisiera primero que viniera la contralora.

Con 14 votos a favor se aprueba otorgarle la voz a la Contralora Municipal.

Regidora Beyssy Karem González digo cuando venga la Contralora, si quisiera que gire los oficios pertinentes a la Fiscalía al MP, para preguntar si existe una carpeta de investigación en contra del Regidor específicamente, y pues de no ser así, darle contestación con las pruebas a la ciudadana, toda vez que tenemos que velar por la integridad de este Ayuntamiento, como también respetar los derechos de las víctimas o presuntas víctimas.

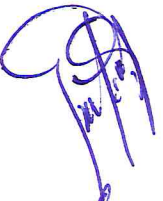
Regidor Naxhyp Gutiérrez efectivamente en principio el oficio que se envía y además como parte e integrante de este Ayuntamiento, me he dado a la tarea porque efectivamente se ve, se nota que es un asunto de percepción política y que bueno buscan la manera de desprestigiar, que lamento mucho que se hagan este tipo de acusaciones, porque

[Handwritten signature]

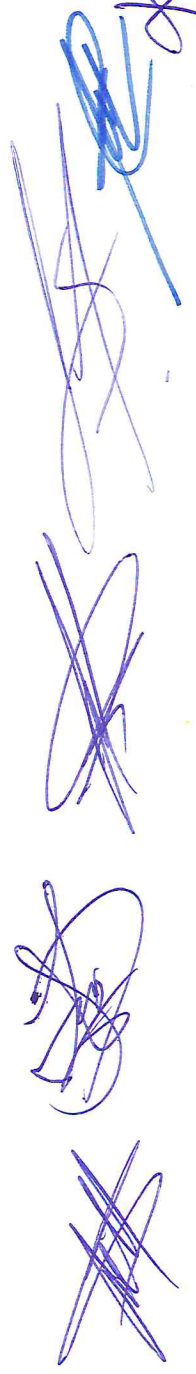
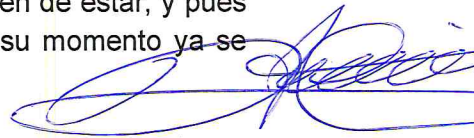
efectivamente tendrían que comprobarlo, tendría esa condición, pues efectivamente no es la instancia, la instancia tendría que ser en los Tribunales, aquí debería de llegar como ustedes lo saben porque me extraña que algunos regidores y regidoras en específico la regidora que manifiesta que deberíamos de girar oficio, cuando la Fiscalía o en su defecto al Ministerio Público, manda o en su defecto envía al Ayuntamiento alguna determinación, en mi caso, no se pueden guiar por lo que dicen las redes sociales, porque lamentablemente el que se guie por ello, tendría ahí falta de criterio y de conocimiento de algunos temas que efectivamente se han vertido, no son las instancias, pero bueno sería cambiar y pues eso a veces perjudica en este caso a la regiduría, le perjudica a mi familia, le perjudica a mi esposa, le perjudica en su defecto a mi madre, pero bueno uno esta en este medio y pues esta uno expuesto, más sin en cambio juegan con temas que me parece que son como ya lo dijo la regidora, pues muy delicados, yo realice efectivamente, no por lo que diga la publicación, si no por seguridad propia, genere un oficio el 20 de julio donde pues le pido a la Contralora en este sentido, que si existe alguna denuncia o alguna situación de un funcionario o funcionaria, regidor o regidora, Presidenta Municipal, en mi contra, porque al principio yo diría que ni siquiera debería hacerlo porque no existe, digo aquí están los que en principio son del Ayuntamiento, me he conducido con respeto, con caballerosidad en su momento y con educación, no le he faltado el respeto a nadie, es más aquí no podría existir alguien que me dijera que incluso de manera expresiva con el simple hecho de decir güey no está en mi léxico, no es mi forma, no es mi manera, menos transgredir algunas situaciones, más sin en cambio se puede percibir, se puede pensar, eso cada quien tiene derecho a manifestarlo, por tanto aquí está el oficio que gire, también gire otro oficio pues ahora que viene esta situación, en el mismo sentido, diciendo y ahorita se va a leer porque lo envié ahora al Ayuntamiento, el otro fue solo de carácter personal, lo voy a omitir, que en su momento se lea por la secretaria en este caso de Ayuntamiento, y se manifieste lo que estoy solicitando en lo que estoy manifestando en esos documentos, además valga la expresión, tanto en la Fiscalía y demás no existe, ni existirá, ni si siquiera pensarse que pueda existir una manifestación de tal naturaleza, más sin en cambio lo digo aquí, si existiera algo Presidenta Municipal le pido que revise no solamente por mí, si no por cualquier integrante funcionario o funcionaria que no se puede permitir ninguna violación y me refiero en principio a los derechos y en segunda a las personas principalmente, yo siempre me he pronunciado por las mujeres, he trabajado por las mujeres, quiero decir que la Presidenta es mujer, que mi compañera que constantemente estoy es mujer, mis compañeras regidoras son mujeres, con la Contralora que es mujer, entonces la mayoría debe tener una situación, más sin en cambio, espero que aquí mis compañeras no, si es el asunto aquí esta para poderlo vertir, para poderlo manifestar ene de veces, lo he dicho, y no es con razón de exhibir a nadie, pero lo he dicho aquí, manifiéstense, digan, pidan para eso estamos y aquí somos iguales, y poder manifestar la situación en razón de cualquier situación que se piense o se perciba una agresión, un acoso o una situación de cualquier naturaleza, pero dejo muy en claro que no es mi condición, que nunca he tenido este problema, nunca he tenido otra condición, si se adelantan las situaciones políticas, está bien, habría que pensar que a veces los datos no están en donde deben de estar, y pues bueno se equivocan, pero que bueno que se equivocan, porque en su momento ya se determinarán las condiciones políticas que deben de ser.




YENY HERNANDEZ C





Regidora Beyssy Karem González buenos días Contralora, estamos leyendo el oficio que le giraron, si quisiera solicitarle que conforme mandata la Ley Orgánica en sus atribuciones, no recuerdo si el primero o el segundo que es hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y demás, nos pueda hacer favor de realizar las investigaciones pertinentes no solo al interior del Ayuntamiento, sino también a través de Fiscalía, de Derechos Humanos para ver si existe alguna denuncia específicamente por este delito del que le están imputando al regidor, de esa investigación y oficios que gire nos haga de conocimiento al Ayuntamiento cuando sean girados, porque en ., en el capítulo III, del Derecho de Acceso a la Justicia y la Verdad dice en el artículo 12: Las víctimas y la sociedad en general tienen el derecho imprescriptible de conocer la verdad de los hechos. Y en el 14 dice; El Estado a través de las autoridades respectivas, tiene la obligación de iniciar, de inmediato y tan pronto como se haga de su conocimiento, todas las diligencias a su alcance. Entonces si le solicito primero si decirle al regidor que al menos de mi parte no es un tema político, es simplemente esto nos abre el que si efectivamente como regidor lo dice no existe ninguna investigación, y realizando las acciones correspondientes por parte de contraloría, se verifica que no existen ninguna carpeta de investigación en contra del regidor, se puede dar respuesta a la ciudadanía con pruebas, y también ahí asentamos un precedente pues de que estamos ahorita en la función pública, pues no podemos ser victimas constantes de dichos y directes en redes sociales, sino que ya vamos a tomar las acciones pertinentes, entonces si le pediría por favor que ejecutara las investigaciones correspondientes y nos diera de conocimiento al Ayuntamiento los oficios que se giren, no queremos, bueno de mi parte, no es saber los datos personales de la presunta víctima, simplemente saber de conocimiento si existe o no alguna carpeta en contra del regidor en cualquier instancia.

Síndico Municipal José Saúl Bautista desafortunadamente no ha sido el primero ni será el último caso de esta naturaleza, en la actualidad principalmente pues los hombres debo decirlo somos sujetos constantes de señalamientos que no necesariamente son verdad, y cuando estamos aquí en este Órgano de Gobierno como representantes de la sociedad, si tenemos la obligación de cuidar la imagen hasta donde se pueda de nuestro Ayuntamiento, en ese sentido, nosotros no somos ni jueces, ni quien, para presumir ningún sentido para pronunciarse sobre este tema, solamente que por tema de salvaguardar el Ayuntamiento en este caso y todos los que se quieran, si es preciso dar una contestación contundente, para que, ya nos aclaro el regidor que no existe, entonces en efecto primero la autoridad debió de haber notificado a Contraloría o alguna situación, según entiendo no ha sido el caso y en consecuencia pues a lo mejor si esta, que se gire el oficio a la Fiscalía para que con la contestación en la mano se le diga a la persona, a la solicitante sabe que, no hay nada de lo que usted esta diciendo, y san se acabó, pues bueno, desgraciadamente hay cosas que no vamos a cambiar en el Municipio y creo que en todas partes tienen que ver con las redes sociales, este sería mi pronunciamiento al respecto, en aras repito de que se dé una contestación contundente y no demos pie a próximas presunciones sin fundamento alguno.

Regidora Kibsain Estefany Castillo como bien sabemos, ninguna persona puede ser molestada en su persona, en sus posesiones sino por mandamiento como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en primer término, en segundo; la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YENY HERRERA ANDRÉZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ley prohíbe ocupar cargos de representación popular y ser funcionarios públicos a quienes hayan sido sentenciados por violencia familiar, delitos sexuales y a los morosos en el pago de pensiones alimenticias, es decir, regidora Beyssy nosotros no podemos fungir como una autoridad investigadora o sancionadora del delito, porque no somos la Fiscalía, ni somos el Ministerio Público para iniciar alguna investigación, creo que si existiera alguna persona que tenga algún tema o alguna situación que se pudiera contemplar como un delito estipulado en el Código Penal para el Estado de Hidalgo, tendrá que presentar sus elementos de prueba ante la instancia correspondiente, más allá de querer pues golpetear de manera política a algún compañero, porque si nos vamos a dejar llevar por las redes sociales, van a decir que aquí también hay huachicoleros, por ejemplo, y no se trata de eso, creo que tenemos que mantenernos al margen del respeto, y efectivamente yo sabía también, porque fue un tema que me ocupó, y solicite información a la Contraloría para saber si había alguna queja por parte de algún servidor público o de alguna ciudadana en contra de algún miembro del Ayuntamiento, y no obra ninguna queja o algún procedimiento administrativo, y en el tema personal o en lo que va como un delito que fuera a cargo de cualquier integrante del Ayuntamiento, pues bueno tendrá que resolverlo la Fiscalía, o ante los Juzgados correspondientes y que sea el Juez en su caso que determine si llegara a proceder, porque todos aquí podemos tener alguna averiguación previa, algún procedimiento administrativo, pero bueno falta que proceda o no proceda, o que haya elementos de prueba o que no, me gustaría que acudiera en algún momento la C. Isela Montiel Canales, Activista Social, quien es la que suscribe este oficio y que nos explicara el contexto de la situación, porque yo no tengo conocimiento que mi compañero tenga alguna situación delictiva o de responsabilidad administrativa, en ese sentido solicito que seamos respetuosos con los temas personales de cada uno de nosotros.

Regidor Naxhyp Gutiérrez agradezco el comentario regidora, pero además de ello, por eso decía que ni siquiera tomaría el tema, más que por una situación administrativa, efectivamente el oficio que envía, que cualquier persona puede enviar un oficio, que carece de identidad y me refiero estrictamente porque bueno uno hace esa investigación de quien lo está solicitando, porque si fuera a cualquier persona que fue ofendida o etc. pues lo solicitaría la persona ofendida, no una activista, y luego revisar que activista, pues entonces habría que revisar el problema, porque además hoy nos permite el acceso a la información solicitar información, y pues este nombre ni existe, salvo que se presente con una credencial de elector y lo muestre, entonces sea esa persona, ¿Cuál es el objetivo, en este sentido de observar eso, si no es una autoridad? es una activista, yo también voy a revisar, digo ahorita tendría que revisar todo lo que dicen las redes sociales, de todo lo que dice la gente, que me parece algo muy complicado, pero bueno es tema, ya lo dije es en otra situación, lo hare legalmente en estricto sentido porque esta mi prestigio, esta mi persona, y bueno sé por dónde va, pero tenemos que tener en este sentido certeza, por eso lo he dicho aquí, alguien, existe, tiene condición, existe alguna situación que haya existido en persona, manifiésteno para eso estamos, si no lo haces en tu primer círculo, no lo puedes hacer fuera, aquí estamos hablando aquí lo dice muy claro de algún funcionario o funcionaria, no de la ciudadanía, porque sería en otro tema, que tampoco sucede, pero podría en ese sentido, no me puede juzgar el Ayuntamiento en principio, de algo que incluso se debería de prorrogar, entiendo lo que acaba de leer la regidora de la Ley tres de tres, pues tampoco

[Handwritten notes in blue ink on the left margin]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

es una aplicativa porque se por donde es, por donde se dirige, digo ahorita se leerá un oficio que yo realice para que se haga lo procedimental y por eso está la Contraloría, está la Contralora para que responda también los cuestionamientos, los que se hagan en cuestión de Ley, y pues bueno que se haga lo procedimental.

Síndico Municipal José Saúl Bautista me parece que le estamos dando más atención de lo que necesita el tema, porque nadie aquí pretende constituirse en un Juzgador ni nada por el estilo, digo la verdad es que compañera Kibsain también es fuera de lugar, porque pedimos respeto para las situaciones personales, pero al mismo tiempo lanzamos la insinuación de que aquí hay algunos miembros del Ayuntamiento, que se dedican a una actividad ilícita, entonces la verdad todo esto no deberíamos de estarlo comentando, la posición que hice al principio es en estricto sentido de que haya una respuesta contundente del Ayuntamiento, con las pruebas de que en este caso la respuesta de la Fiscalía, que no hay nada y sigamos adelante, porque la verdad no es un tema que se le merezca mayor atención.

Contralora Lizbeth de Santiago buenos días todos, bueno de mi parte, no es un favor el que yo tenga que hacer bien mi trabajo, con mucho gusto lo hago, y lo que se ha turnado a la Contraloría lo hago, solamente hacer hincapié que el hecho de que no pueda estar contestando todos los oficios porque hubo un procedimiento en la Contraloría que aqueja, pues también entorpece el hecho de estar sacando de dicha manera la información, entonces cuando yo tenga algún resultados, yo se lo hare saber a quién tenga que hacérselo saber, si hay en algún momento, culpado ¿no? pero si hacer de conocimiento eso.

PM/460/2023, 14 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. Les hago entrega de las copias de la sentencia DEL Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, con número de expediente TEEH-JDC-066/2023.

Regidor Rafael Alonso Soto si me gustaría que se leyeran estos oficios o estas sentencias, porque creo que es conveniente hacérselo saber también a la ciudadanía, estas sentencias.

Regidora Beyssy Karem González yo si quisiera preguntarle a la Presidenta que es la que nos manda, el motivo que manda la sentencia al Ayuntamiento.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz para que sepan, me la mandan a mí, yo también tengo que responder, y por eso está, Vero creo te la mandamos a ti.

Regidora Kibsain Estefany Castillo también me interesa saber, del Tribunal cual fue la sentencia que determinó para ver si le dio la razón o no a algunos de mis compañeros que firmaron dicha demanda.

Regidora Beyssy Karem González la verdad Presidenta, la pregunte ¿Cuál es? porque no es la primer Juicio de Protección de Derechos Políticos Electorales que miembros del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VERO HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ayuntamiento ponen en su contra, en años pasados el regidor, bueno otros regidores lo hicieron, no se hizo del conocimiento del pleno, inclusive se reafirmo sentencia, inclusive fue multada, entonces si el hecho de subir una sentencia que no nos fue favorable algunos compañeros, es con afán de exhibirnos o de decir cada que quieras hacer algo en contra, si a mi algo yo siento que me duele, estoy en mi derecho de realizar los procedimientos a mi alcance, y si la autoridad determina que no tiene su competencia o que no es, yo aceptare la sentencia en este caso del Tribunal, pero si me sorprende porque en su momento el JDC que fue publicado por diversos medios de comunicación no se nos hizo de conocimiento al pleno como este, que fue un JDC que si salió a favor de los compañeros, inclusive le repito fue multada, entonces yo no le preguntaría, le expresaría que así siento este actuar y pues realmente lo que nos tengamos que decir, como en algún momento lo expreso el regidor Naxhyp, pues decirlo de frente y pues en el siguiente oficio es lo mismo, si gustan pues ahorita lo descargo y lo leo.

Regidor Naxhyp Gutiérrez quisiera manifestar que, regidores, regidoras, Presidenta, Síndico debemos de dedicarnos en lo principal que tenemos en el Ayuntamiento, en la ciudad, en el Municipio, tenemos mucho trabajo, me parece que si regresaron, porque vuelvo a repetir si hoy se lee un oficio que esta en redes sociales y que no es legal, que además no existe fundamento, no existe sustento, no hay argumento, pues imagínense una sentencia que si es legal, que si tiene condición y demás, cuando nosotros si hicimos un procedimiento y que además todos y cada uno de nosotros esta en su derecho, si nuestra intención fuera golpetear, pues totalmente lo hubiéramos expuesto, ahí hubieran solicitado leerlo, ahora resulta que no, a veces yo no les entiendo, no los comprendo en esta parte que se pide algo, cuando no se tiene, y se busca la manera de exigir algo que no sé, muchas veces transmití las sesiones, sin necesidad de solicitar nada, aquí se preocupa y ocupa que se trasmitan, ahora resulta que ya se subió la convocatoria y es un logro, caramba siempre se debió de haber subido eso lo dice la Ley, siempre se debió transmitir ¿porque antes no? si ya falta un año, bueno menos de un año, ahora sí, perdón, no exijamos cosas que no damos, por eso lo he dicho y lo sigo diciendo con esa calidad moral, de que o somos o no somos, pero aquí cada uno requiere de defender su derecho, tanto Político Electorales como de regidores para poder realizar cargos y funciones, si antes no lo hicieron, ¿porque el Gobierno no lo hizo? no lo hizo, y lo hacen, perdón, entonces hagamos lo que nos convenga ahorita, lo que cada regidor, regidora, Presidenta, solicite, pues se haga, ya los cuestionamientos en su momento se harán, por eso siempre lo digo de frente, si no lo dicen los demás es problema de ellos, pero aquí es donde debemos debatir, digo esto no es un debate, faltaría muchísimo para de verdad lo digo hasta de mi persona porque necesitamos elementos, condiciones, etc. pero perdón, venimos aquí a decirnos dicte y direte, cuando realmente hay muchas cuestiones haya afuera que requieren de nuestra atención y que seguramente nos estamos preocupando más por otras situaciones realmente y no por lo que requiere nuestro Municipio, entonces solicitaría que se haga lo procedente, que se haga lo que los regidores han solicitado y si quieres por votaciones por derecho y que se haga y se manifieste.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz que se lea.

Ma. Guadalupe Muñoz R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YGBY HERNANDEZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atento a lo dispuesto en la resolución de fecha veintinueve de septiembre del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente TEEH-JDC-066/2023, acompaño a la presente copia certificada de la referida resolución para los efectos legales a que haya lugar.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de septiembre dos mil veintitrés.

SENTENCIA mediante la cual se DESECHA DE PLANO la demanda por lo siguiente:

- a) Beyssy Karem González Romero, Pastor Joel Hernández Peñañuri, María Antonia Olivares Tapia, Yeny Hernández Cortes, José Gertrudis Cid Vázquez, Gabriel Campos Luna, en su calidad de regidores, así como a José Saul Bautista González', en su calidad de Síndico, todos del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo; por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 353 fracción I del Código Electoral para el estado de Hidalgo; en razón de que, lo planteado por los promoventes, resulta notoriamente improcedente, al no verse afectado su interés jurídico.
- b) David Ortega Madrid, en su calidad de regidor del ayuntamiento, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 353 fracción IV del Código Electoral, ante la ausencia de firma autógrafa en el escrito de demanda.

ANTECEDENTES

1. Ejercicio del cargo. Al resultar electos las y los promoventes, tomaron protesta para ocupar y desempeñar el cargo como regidoras, regidores y síndico del ayuntamiento para el periodo comprendido del quince diciembre del año dos mil veinte al cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.
2. Centésima segunda sesión extraordinaria. Mediante convocatoria emitida el trece de septiembre, a decir de quienes promueven, los integrantes del Ayuntamiento fueron convocados con la finalidad de celebrar una sesión extraordinaria de cabildo el día jueves catorce de septiembre.
3. Demanda, registro y turno. Inconformes con lo anterior, el once de septiembre los actores presentaron su demanda ante este Tribunal, la cual, mediante acuerdo de doce siguiente fue registrada por la Presidenta con el número de expediente TEEH-JDC-066/2023 y turnada a la ponencia del Magistrado Leodegario Hernández Cortez para su instrucción y resolución.
4. Radicación. Mediante acuerdo de veintidós de septiembre, el Magistrado Instructor radicó en su ponencia el juicio y, toda vez que el medio de impugnación fue presentado ante este Tribunal ordenó remitir, copia del escrito de demanda y anexos a la autoridad responsable, a efecto de que realizará el trámite correspondiente, rindiera su informe circunstanciado.

Yo, [Firma]

[Firma]

5. Informe. La autoridad responsable, en su oportunidad remitió su informe circunstanciado, el trámite de ley y remitió las constancias relacionadas con el acto que se impugna.

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el presente juicio ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º, 17, 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV y 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 364, 367, 368, 372, 375, 378, 379, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo: 1, 2, 9, 12, fracción II, 16, fracciones IV y V, 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo: 1, 17, fracción XIII, 21, fracción III, y 26, fracción II, del Reglamento Interno de este Tribunal.

Elo es así, toda vez que se trata de un juicio interpuesto por seis ciudadanos, por su propio derecho, que se ostentan con la calidad de regidoras, regidores y un síndico del ayuntamiento de Apan, alegando una posible afectación a su derecho político electoral de votar y ser votadas, en su vertiente de ejercicio del cargo, derivado de la celebración de la sesión de fecha catorce de septiembre del presente año y que se encuentra contenida en el acta identificada con la clave AYTO/APAN/102/2023, donde se hicieron mención de varios puntos entre ellos la discusión y aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos del año fiscal dos mil veintitrés.

Por tanto, es claro que este Tribunal es el órgano competente para emitir la resolución correspondiente en el juicio en que se actúa.

SEGUNDO. Causales de improcedencia. El análisis de las causales de improcedencia y sobreseimiento que pudieran actualizarse, en términos de los artículos 353 y 354 del Código Electoral, debe hacerse de oficio por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente.

Elo encuentra sustento en la tesis de rubro "IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUIÁN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE"

En el caso, este Tribunal Electoral considera que la demanda de la promovente debe ser desechada de plano porque, con independencia de cualquier otra causal de improcedencia que pudiera actualizarse, la resolución impugnada no afecta su interés jurídico y no es posible restituirle algún derecho político electoral en los términos que pretende, como se explica a continuación.

El artículo 353 del Código Electoral fracción II establece que los medios de Impugnación serán improcedentes cuando se pretenda impugnar actos o Resoluciones que no afecten el interés jurídico de quienes los promuevan.

Mano de la autoridad responsable
Mano de la autoridad responsable

Mano de la autoridad responsable
Mano de la autoridad responsable

Ahora bien, en el caso, los accionantes Beyssy Karem González Romero, Pastor Joel Hernández Peñañuri, María Antonia Olivares Tapia, Yeny Hernández Cortes, José Gertrudis Cid Vázquez, Gabriel Campos Luna Y José Saul Bautista González, manifiestan, medularmente, que el catorce de septiembre del año en curso se celebró una sesión extraordinaria de cabildo en el cual se tratarían diversos puntos, entre ellos la discusión y aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos del año fiscal dos mil veintitrés.

Y que derivado de la celebración de dicha sesión el actor José Saul Bautista González, en su calidad de síndico procurador solicitó un receso para llevar a cabo un estudio y análisis de aquella modificación, la cual no fue autorizada y se llevó a cabo la votación correspondiente, por tanto, la conducta señalada anteriormente, trastoca su reglamento interno y la Ley Orgánica Municipal.

Así mismo resulta pertinente precisar que a su escrito de demanda agregan copia simple del contenido del acta de sesión identificada con la clave AYTO/APAN /102/EXTI2023, en el cual se puede advertir en lo que interesa el siguiente contenido:

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Síndico Municipal José Saúl Bautista buenas tardes compañeras, compañeros, pues informarle Presidenta, que la comisión de hacienda responsable de emitir el dictamen que es materia de análisis y votación de esta sesión, no ha terminado los trabajos relativos al mismo, aunque ya se avanzó en una sesión anterior, no ha sido posible concluir, por lo que le solicito que, en término del artículo 73 del reglamento que a la letra dice: la discusión de los dictámenes no podrá suspenderse sino por acuerdo económico del Ayuntamiento, y en su caso, deberá reanudarse en la misma sesión, previo receso que se acuerde para la consulta de asesores o documentos.

Regidor Rafael Alonso Soto sugeriría votar el punto, el que esté de acuerdo a favor, el que este en contra, Votar en contra, porque para eso nos citaron, en la convocatoria está un punto que dice; análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, es el punto de la sesión, sugeriría votarlo, salvo que tenga otra opinión.

Síndico Municipal José Saúl Bautista de mi parte, yo no podría votarlo en este momento, porque estaríamos contraviniendo el procedimiento que esta especificado en la Ley Orgánica en el 95 quinquies, quien desee hacerlo, adelante.

Regidor Rafael Alonso Soto solo que el punto aquí no menciona el dictamen de la hacienda aquí dice análisis, discusión y en su caso aprobación de la Primera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, entonces no es la privación del dictamen de la comisión de hacienda.

[Handwritten signature]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Síndico Municipal José Saúl Bautista en ese sentido tiene razón, pero se trata de lo mismo, ósea de cualquier manera se debe de presentar un dictamen, no hay posibilidad de la Ley que nos permita votarlo así, repito están en libertad de quien desee hacerlo, pero apercibidos estamos de lo que mandata la Ley.

Con 6 votos a favor y 8 abstenciones no se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

Derivado de lo anterior, a consideración de los accionantes, se transgredió Su derecho político electoral de ejercicio del cargo, en razón de que, en la sesión debió declararse un receso.

Ahora bien, de las constancias que integran el expediente se advierte que los actores estuvieron presentes en dicha sesión, y además ejercieron su derecho de votar o en su caso de abstenerse de la votación, sobre el punto a discusión que diera motivo a la sesión de cabildo.

Así como también, que el punto a discusión que fue sometido a votación, no fue aprobado, como consta del acta que anexan los actores a su escrito de demanda, donde se advierte que, con seis votos a favor y ocho abstenciones no se aprobó la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Luego entonces, si la pretensión del Síndico Municipal era de que se decretara el receso, para que no se aprobara la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, hasta en tanto no realizara un estudio y análisis del mismo, esta se cumplió, pues como se precisó en el párrafo que antecede. el punto sometido aprobado por no haber alcanzado la votación requerida.

Lo anterior también se robustece. pues de las constancias que remite la responsable al momento de emitir su informe circunstanciado, anexa el oficio PM/SGMIAYTO/SIN/173/2023, de fecha veintidós de septiembre del año en Curso, suscrito por el actor v Síndico Municipal, en el cual se hace Constar que en su calidad de Coordinador de la Comisión de Hacienda hace legar el dictamen que emite la Comisión Permanente de Hacienda Municipal referente al proyecto de la primera modificación al presupuesto de Egresos dos mil veintitrés del municipio de Apan, Hidalgo, es decir. la multitudada modificación ya fue estudiada y analizada como lo pretendía al momento de solicitar Su receso.

En ese sentido, como se dijo previamente de la propia demanda inicial se advierte que no existe ningún agravio que atente contra el interés jurídico de los promoventes y como consecuencia alguno de sus derechos políticos electorales.

Ello es así, toda vez que el interés jurídico procesal es el vínculo entre la situación antijurídica que se denuncia y la actividad que se pide del tribunal para repararla, así como la aptitud de ésta para alcanzar la pretensión sustancial de la parte actora de un juicio.

Mano de Pedro Martínez R

Mano de José Saúl Bautista

Mano de José Saúl Bautista
Mano de Pedro Martínez R
YELLY HERNANDEZ C
Mano de José Saúl Bautista
Mano de Pedro Martínez R
Mano de José Saúl Bautista

Mano de José Saúl Bautista
Mano de Pedro Martínez R
Mano de José Saúl Bautista
Mano de Pedro Martínez R
Mano de José Saúl Bautista
Mano de Pedro Martínez R

Esto es, que en el caso de que se reconozca que quien promueve un medio de defensa tiene razón, la sentencia pueda tener como efecto, restituirle en el uso y goce del derecho político electoral transgredido, y reparar la violación que se reclama.

Ello en razón de que, ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que por regla general, el interés jurídico procesal se surte, si en la demanda se aduce la infracción de algún derecho sustancial del actor y a la vez éste hace ver que la intervención del órgano jurisdiccional es necesaria y útil para lograr la reparación de esa conculcación, mediante la formulación de algún planteamiento tendente a obtener el dictado de una sentencia, que tenga el efecto de revocar o modificar el acto o la resolución reclamados, que producirá la consiguiente restitución al demandante en el goce del pretendido derecho político electoral violado.

Por tanto, si se satisface lo anterior, es claro que puede afectarse el interés jurídico procesal para promover el medio de impugnación, lo cual conducirá a que se examine el mérito de la pretensión.

Lo anterior se resume en las siguientes condiciones:

- a) Que se afecte de manera directa un derecho sustantivo; y, b) Que se advierta que la intervención de la autoridad jurisdiccional sería útil y necesaria para restituir el derecho que se estima afectado.

En consecuencia, únicamente está en condiciones de iniciar un procedimiento quien afirma la existencia de una lesión a su derecho y pide su restitución, en el entendido de que la resolución solicitada debe ser apta para reparar tal situación irregular, lo que en el caso concreto no ocurre, pues de las constancias que integran el expediente se puede advertir que no existe una afectación a su interés jurídico.

De ahí que no resulta procedente entrar al análisis de fondo de la cuestión planteada por los accionantes, al actualizarse la causal de improcedencia contenida en el artículo 353, fracción II del Código Electoral, toda vez que no afecta su interés jurídico, es decir el acto controvertido no le violenta derecho político electoral alguno, por tanto lo procedente es desechar de plano la demanda de Beyssy Karem González Romero, Pastor Joel Hernández Peñañuri, María Antonia Olivares Tapia, Yeny Hernández Cortes, José Gertrudis Cid Vázquez, Gabriel Campos Luna Y José Saul Bautista González, por esta causa.

Por otra parte, en cuanto hace a los promoventes David Ortega Madrid, del escrito de manda se puede advertir la ausencia de su firma, con lo cual no se otorga certeza respecto a la voluntad de ejercer el derecho de acción, al no dar autenticidad a la demanda, que permita identificar a quién emitió el documento y vincularlo con el acto jurídico Contenido en la misma.

Ahora bien, la firma autógrafa es un requisito formal indispensable de validez del medio de impugnación, porque representa el vínculo idóneo entre la parte actora y el acto jurídico que se realiza, lo que implica la manifestación de la voluntad de quien promueve una

[Handwritten signature]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

demanda para acudir al órgano jurisdiccional para que se resuelva su controversia, de ahí que su carencia constituye la falta de un presupuesto necesario para establecer la relación jurídica procesal.

Esto, ya que la firma autógrafa es el conjunto de rasgos puestos del puño y letra de la persona que promueve, que producen certeza sobre la voluntad de ejercer el derecho de acción, va que la finalidad de asentar esa firma consiste en dar autenticidad al escrito de demanda, identificar a la persona autora o suscriptora del documento y vincularla con el acto jurídico contenido en el escrito respectivo.

Por ello, ante la falta de firma autógrafa de David Ortega Madrid, se estima que hay una ausencia de la manifestación de la voluntad para promover el medio de impugnación y se actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción IV del artículo 353, con relación al 352 fracción IX del Código Electoral, de ahí que sea procedente el desechamiento de plano de la demanda.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

Primero. Se desecha de plano la demanda planteada por Beyssy Karem González Romero, María Antonia Olivares Tapia, Gabriel Campos Luna y José Saul Bautista González, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 353 fracción II del Código Electoral, al no afectarse su interés jurídico

Segundo. Se desecha de plano la demanda planteada por, David Ortega Madrid por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 353 fracción I, en relación con el artículo 352 fracción IX del Código Electoral.

NOTIFIQUESE Como en derecho corresponda a las partes interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público, a través del portal web de este Tribunal Electoral.

Hecho lo anterior, en su caso, devuélvanse los documentos atinentes, previa Constancia que de ellos se deje en autos y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.


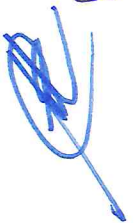
Así lo resuelven y firman por unanimidad de votos la Magistrada y los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

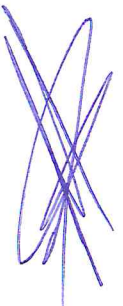
Firman, Magistrada Presidenta, Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Magistrado en Funciones Naim Villagómez Manzur y Secretario General en Funciones Antonio Pérez Ortega.

ANTONIO PÉREZ ORTEGA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO CON

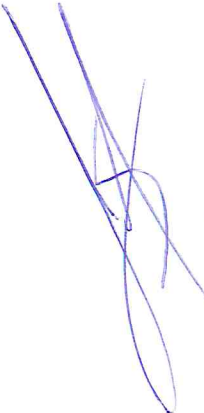



YESSY KAREM GONZALEZ ROMERO



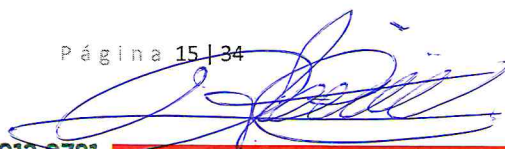












FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA Y 26 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO AMBOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO:

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES EN CINCO FOJAS POR AMBAS CARAS SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA MISMA EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RELATIVAS AL EXPEDIENTE TEEH-JDC 066/2023, MISMAS QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. DOY FE.

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PM/461/2023, 14 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. Les hago entrega de las copias de la sentencia DEL Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, con número de expediente TEEH-JDC-062/2023.

Regidora Beyssy Karem González ¿doy lectura completa?

Regidora Ana Luz Contreras nada más la sentencia.

Regidora Beyssy Karem González ¿nada mas lo que se resuelve?

RESUELVE

Primero. Se desecha de plano la demanda planteada por Beyssy Karem González Romero, María Antonia Olivares Tapia, David Ortega Madrid, Gabriel Campos Luna y José Saul Bautista González, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 353 fracción I del Código Electoral, en razón de que lo planteado por los promoventes, es un asunto de autoorganización del ayuntamiento y no incide en la materia Electoral.

Firman Magistrada Presidenta, Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Magistrado en Funciones Naim Villagómez Manzur y Secretario General en Funciones Antonio Pérez Ortega.

16 DE OCTUBRE DE 2023, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MARIANO CRUZ, ISAAC ROSAS Y YULIAN JUAREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, CONTRALORIA ESTATAL, REGLAMENTOS, IEEH Y SECRETARIA DE GOBERNACION. Los tres comerciantes de la calle Reforma, centro, esquina con Morelos, solicitamos tanga a bien reinstalarnos para reanudar nuestra actividad económica productiva, la cual no podemos ejercer por obras de remodelación en dicha calle Reforma, dichas obras ya han sido terminadas este mes de octubre. Siendo los únicos tres que no trabajamos, ya que los demás siguen haciéndolo, solicitamos se nos devuelva nuestro lugar, toda vez que los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

trabajos de remodelación ya terminaron y que de no ser posible en ese lugar nos reubique en el jardín frente a la iglesia, en el lugar que ocupan los artesanos, los fines de semana. Nos comprometemos a mantener limpios los lugares de trabajo, así como dar la cooperación para la limpieza del mismo. Con fundamento en los artículos 5, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No hubo intervenciones.

CELSH/LXV/SSL-0344/2023, 16 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL LIC. ALBERTO LEON, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico a efecto de que autoridades Federales, Estatales y Municipales realicen acciones a favor de la fauna silvestre.

No hubo intervenciones.

CELSH/LXV/SSL-0347/2023, 16 DE OCTUBRE DE 2023 PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL LIC. ALBERTO LEON, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Acuerdo económico en materia de cuidado, preservación y distribución equitativa de agua potable en los municipios.

No hubo intervenciones.

16 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL AYUNTAMIENTO DE VECINOS DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA DE CHIMALPA. Les solicitamos a ustedes nos apoyen adoquinando la calle Hermenegildo Galeana de la comunidad de Chimalpa, ya que en la administración de Fernando Hernández no se terminó, y en la actualidad ya se la brincaron y adoquinaron más adelante, y no les importo no terminar nuestra calle, lo que falta de adoquinar son 62 metros de parte intermedia, esquina con calle Abasolo.

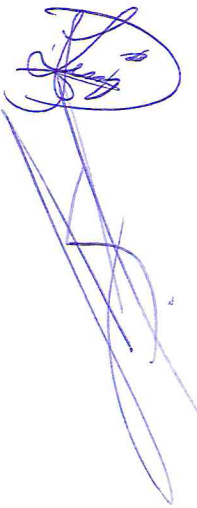
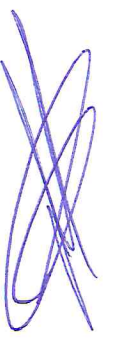
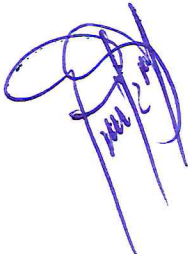
No hubo intervenciones.

PM/SGM/AYTO/149/2023, 16 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL COORDINADOR DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN DE LA REGIDORA BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO. Sirva la masiva para hacerle llegar un cordial saludo, y al mismo tiempo con base en la sesión conjunta de las comisiones de Equidad de Género y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, me permito hacerle llegar copia de los oficios emitidos a las diversas áreas y tres oficios de invitación dirigidos a usted, entorno a las mesa de trabajo del Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral en la Administración Pública Municipal de Apan; y lista de asistencia a la tercera mesa de trabajo, como evidencia de que fueron realizadas.

Regidor Rafael Alonso Soto efectivamente recibí la invitación, asistimos a una sesión del protocolo, no obstante la semana pasada tuvimos una sesión de las comisiones conjuntas, en la cual, no se aprueba el reglamento, se llegaron a unos acuerdos, me extraña que



YERY HERNANDEZ C



subimos ese dictamen y no está en la sesión, pediría que nos indicaran el ¿Por qué?, puesto que ya estaba un dictamen hecho en tiempo y forma.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez el dictamen efectivamente me llevo por correspondencia, me llega un acta de comisión en conjunta de la comisión de Gobernación, Bandos y Circulares y de la comisión de Equidad de Género del Ayuntamiento de Apan, el día 06 de octubre, sin embargo, como ustedes saben en mi calidad de Secretaria General, no puedo agregar ningún punto, por no ser miembro del Ayuntamiento, tendría que haber sido a solicitud de ustedes, y ya yo con todo gusto, en base a lo que refiere el reglamento, se le hicieron llegar a la Oficial Mayor 8 juegos de copias simples del dictamen, para que se pudiera circular a los demás miembros del Ayuntamiento, eso fue el día 07 de octubre.

Síndico Municipal José Saúl Bautista en el mismo sentido existe un dictamen de la comisión de Protección Civil, que coordina el compañero Pastor Joel Fernández Peñuñuri, donde expresamente se le solicita incluya en la sesión del 03 de octubre este dictamen, y tampoco ha sido enlistado en el orden del día de ninguna de estas dos sesiones, también nos gustaría conocer si existe alguna inconsistencia procesal, por la que no haya sido posible enlistarlo.

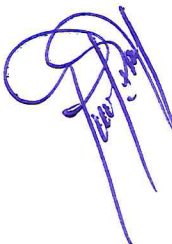
Secretaria Municipal María Cristina Pérez de acuerdo al dictamen, el dictamen también me fue entregado, el dictamen también fue entregado a su vez a la Oficial Mayor, entregándole 11 juegos de copias simples para que fueran entregados a los miembros que no son parte de la comisión de Protección Civil en este caso, de acuerdo al Artículo 69 eso es lo que yo tendría que hacer, llevar los juegos ante la Oficial Mayor y el mismo reglamento indica que es el Presidente de la Comisión el que tendría que defender el punto, aquí el detalle por ejemplo; el regidor no asistió a la anterior sesión, yo no tendría manera su servidora defender un dictamen, que su servidora no realizo, y en este caso vía telefónica hablamos el regidor Joel y yo el día sábado, justamente le comentaba lo del dictamen, porque en el orden del día no había venido, pero sin embargo, como ustedes saben antes de que ustedes voten por el orden día, se puede modificar, se puede suprimir o en su caso adicionar algún punto, lo que se le hizo de conocimiento al regidor, para que en el caso de ser su deseo se pudiera agregar, porque desconocía si el mismo venía o no venía por alguna situación personal, y volvemos a lo mismo, yo no tendría manera de defender un dictamen que su servidora no realizo, es por eso.

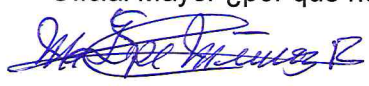
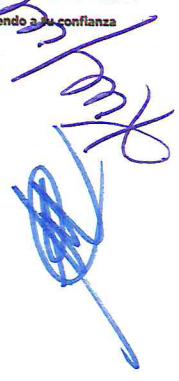
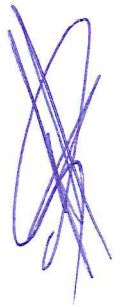
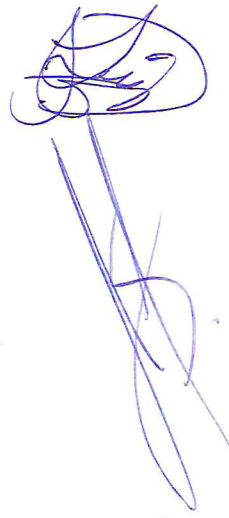
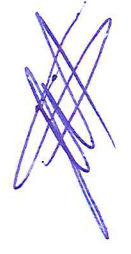
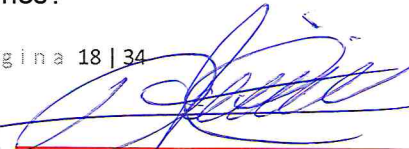
Regidor Pastor Joel Fernández decirle a la Secretaria que si vine a esa sesión, no sé a ¿cuál se refiera? en la sesión del 03 de octubre si estuve en esa sesión, no se porque dice que no estuve presente, quiero aclarar que le comente a la Presidenta que le iba hacer algunas modificaciones, por eso ya no insistí en subirlo.

Regidora Beyssy Karem González yo si quisiera saber, preguntarle a la Oficial Mayor, ¿quién ha estado efectuando las últimas convocatorias? es decir; ¿quién las ha estado redactando? ¿si las ha estado redactando usted como se venía haciendo? o ¿si las está redactando la Secretaria Municipal? o ¿quién las está redactando? si esta redactando Oficial Mayor ¿por qué no se han incorporado los dictámenes de las comisiones?




YESSY HERNANDEZ C



Oficial Mayor Verónica Olvera últimamente no las he redactado, a mi solo me las entregan, para poderlas entregar.

Síndico Municipal José Saúl Bautista evidentemente Secretaria, cuando una comisión le turna un dictamen, con efecto de proponer una solución a un asunto turnado previamente, el artículo 68 dice; Los dictámenes deberán hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento acompañados del expediente correspondiente, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se expida la convocatoria para celebrar la sesión del Ayuntamiento en que pretenda discutirse, en caso de que se convoque por escrito. Si la convocatoria se hiciera de una sesión a otra, los dictámenes deberán hacerse llegar a la Secretaría con cinco días de anticipación, al día en que se celebrará la sesión en la que se discutirá el dictamen. De no presentarse el dictamen dentro de este plazo, la Comisión interesada podrá presentarlo directamente en la sesión del Ayuntamiento, pero no podrá discutirse ni resolverse sino hasta la siguiente sesión, salvo acuerdo económico en contrario. Es para esos efectos que se le turna y el artículo 69 dice; Recibido que sea en la Secretaría un dictamen con su expediente, por conducto del Oficial Mayor deberá distribuirse copias simples del mismo entre los integrantes del Ayuntamiento que no sean miembros de la Comisión dictaminadora, a más tardar al siguiente día hábil al de su recepción. El Secretario del Ayuntamiento por conducto del Oficial Mayor enlistará los asuntos dictaminados en el Proyecto de Orden del Día. Es por eso que si tiene usted facultad de enlistar los proyectos en el orden del día.

Secretaria Municipal María Cristina Pérez abundando a lo que refiere el Síndico, también el artículo 70 dice que; Una vez distribuido el dictamen en los términos del Artículo anterior, el Secretario informará de su recepción al pleno, dando cuenta con el número de expediente y el asunto de que se trate e informando de la distribución de las copias simples del mismo entre los integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, el Coordinador de la Comisión correspondiente dará lectura al dictamen, formulando las aclaraciones que considere pertinentes. Justamente ese es mi punto, reitero, no hay inconveniente, como yo ya se lo había mencionado al coordinador de la comisión correspondiente, desconocía hasta este momento si asisten o no asisten por cualquier situaciones a las sesiones, y con todo respeto, pido disculpas en el caso de que no lo haya realizado de otra manera, sin embargo, considero que ustedes como miembros de Ayuntamiento, no será la primera vez ni la última, que en el caso que ustedes consideren adicionar algún punto en el orden del día antes de que este mismo se apruebe, pues pudieran subirlo y con todo gusto yo realizo lo que me corresponde por lo que es en el artículo 68, 69 y 70.

Regidor Naxhyp Gutiérrez en el artículo 55 el Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del Ayuntamiento se refiere, tendrá las siguientes atribuciones: 1 Convocar a las sesiones a los integrantes del Ayuntamiento; 3 Determinar el orden en que deberán ser atendidos los asuntos en las sesiones, mediante la autorización del Proyecto del Orden del Día; esto quiere decir; que quien convoca es la Presidenta Municipal, lo digo para quien mencionaba que quien hacia la convocatoria, y será distribuida a través de la Oficial Mayor, eso refiere la Ley, también a veces nos saltamos una parte importante en el cual digo, cada vez que ahora nos estamos poniendo más con ese ámbito de querer mejorar, esta bien lo

Mano de María Cristina Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y BAY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

celebro, dice; el dictamen de procedimiento deberá indicar, por lo menos: que no he visto que lleven los dictámenes, I. Número de expediente; II. Fecha de recepción; etc. sobre lo que tiene que llevar en su defecto, y citaría también el asunto en las participaciones porque el reglamento refiere incluso que debemos anotarnos para la participación, debemos de contener para ver cuantos minutos, etc, entonces tendríamos que revisar que se vaya cada vez mejorando en este sentido las condiciones que requiere para poder buscar el derecho de todos los miembros del Ayuntamiento, también ver lo que deben de llevar, la estructura del dictamen, porque a veces refiérase a que se están omitiendo algunos temas y algunas situaciones, entonces, vayamos cada vez más haciendo los procedimientos para que se cumplan los reglamentos.



Regidor Rafael Alonso Soto solicitaría a la Secretaria, me explique el procedimiento, a la hora de entregar un dictamen, ¿Quién es el encargado de subirlo al pleno?

Secretaria Municipal María Cristina Pérez por cuanto hace a la petición de los dictámenes, en el caso del coordinador de la Comisión de Protección Civil hizo llegar un oficio dirigido a la Presidenta con atención a su servidora, para que en su caso se pudiera ingresar dicho punto, anteriormente tengo entendido que se hacía de esa manera, dirijo a la Oficial Mayor para que se pudiera agregar, en el caso de la Comisión que usted honrosamente usted preside, no tengo el oficio, tengo el acta, tengo el dictamen, no tengo el oficio donde lo solicita, lo que si quisiera saber es como va hacer justamente esa situación, si lo van hacer mediante oficio, si va hacer de manera verbal, para que yo con todo el gusto del mundo en el momento que a mí se me dé la indicación correspondiente, bueno que no se hagan el oficio se agregan los puntos, y como acaba de mencionar, de acuerdo a la autorización que yo tenga.

YELY HERNANDEZ C

Regidor Rafael Alonso Soto los anteriores dictámenes que hemos subido, no llevan oficio, sin embargo, así se han subido al pleno, por eso fue la cuestión de enviarlo, tú lo recibiste de fecha 06 de octubre de 2023, a las 13:23 horas, quise pensar que así era el procedimiento, porque así hemos enviado dictámenes anteriores, y los han subido al pleno, solamente aclarárselo.

Regidor Naxhyp Gutiérrez si deberíamos de girar, en principio me pronuncio a favor, y lo haremos conducente por oficio para que tenga legalidad, tenga certeza de lo que estamos haciendo, a razón de subir los puntos que deban de ser, los dictámenes que estamos cumpliendo, lo estamos haciendo en tiempo y forma, cada vez mejorar en esta parte de subir los puntos que se refieran en la Ley.

PM/SGM/AYTO/RGNG/062/2023, 16 DE OCTUBRE DE 2023, PARA C. LIZBETH DE SANTIAGO MENDEZ CONTRALORA MUNICIPAL DEL REGIDOR NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO.

El que suscribe regidor de este ayuntamiento municipal C. Naxhyp Gutiérrez Márquez, Con fundamento en los artículos 69, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hgo. Derivado del oficio con fecha 13 de octubre, donde se solicita información de la situación

Ma. Ipe Martínez R

legal de mi persona y que manifiesta una información Falsa, porque no es de dominio público, manifiesto y expongo:

Que esas acusaciones son totalmente falsas con carácter de desprestigio, y calumnia hacia mi persona, pues siempre me he conducido con educación y respeto hacia los funcionarios y funcionarias de este y de todos los espacios donde estoy presente.

Además de no ser la instancia correspondiente de saber mi situación legal, sin embargo con fecha 15 de julio a través del oficio con número PM/SGM/AYTO/RGNG/043/2023 donde solicite a esta contraloría si se encontraba alguna queja en mi contra como regidor de este ayuntamiento, siendo su contestación con número de oficio PM/CMAH/086/2023 que no existe denuncia o queja alguna hasta la fecha de su contestación.

Es por ello que solicito nuevamente, si a la fecha se encuentra alguna queja o denuncia hacia mi persona por algún funcionario o funcionaria de esta administración.

Reitero mi compromiso y disposición, para trabajar en pro de cualquier manifestación de molestia o de incomodidad del actuar de cualquier funcionario o funcionaria, en contra de otro, pues nuestros principios y valores deben de regirnos como ciudadanos y funcionarios en cualquier ámbito que nos encontremos.

5.- PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Síndico Municipal José Saúl Bautista al respecto les puedo comentar que, previo a la sesión en la que nos encontramos se recibió estas fojas que dice, me voy a permitir leerlo,

Comisión permanente de Hacienda del Municipio de Apan Hidalgo; por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo me permito entregar los anexos del proyecto de la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para su revisión y en su caso aprobación. sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus ordenes. Atentamente C. María Guadalupe Muñoz Romero, Presidenta Constitucional del Municipio de Apan, Hidalgo. Comentarles que como siempre se hará el procedimiento que mandata la Ley, de entrada veo hojas de trabajo, no estoy seguro de que contenga lo que enuncia el 95 Bis, sin embargo, hacemos la petición correspondiente y se contesta en el mismo sentido, quiero decir que, evidentemente hay una urgencia de resolver sobre este tema, de la cual creo que todos estamos completamente consientes y que a más tardar en dos días vamos, en el animo de que cada quien lo revise, se convocara a una sola mesa de trabajo, y de lo que resulte de esa mesa de trabajo, vamos a convocar para que se sesione y se dictamine, ahora si que esa es la metodología que les propongo, que esta coordinación quiere observar en el ánimo de dar celeridad al asunto, pues si no hay presentación, por lo que me toca a mí, es cuánto. En efecto ya se turnó vía oficio, más bien la Presidenta, presenta a la comisión, pero pediría que en este caso se turne a la Comisión de Hacienda para el trámite que marca la Ley.

YENY HERNANDEZ C

Con 14 votos a favor se aprueba turnar a la Comisión de Hacienda la Presentación del proyecto relativo a la primera modificación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, PARA QUE SUSCRIBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA RICO & GÓMEZ ABOGACÍA, SOCIEDAD CIVIL.

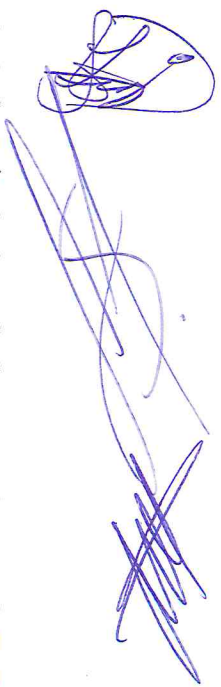
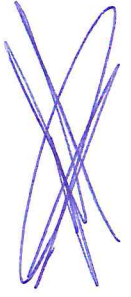
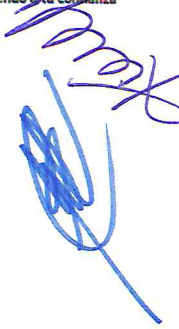
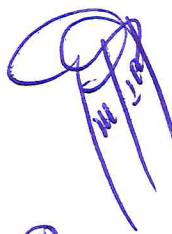
Regidora Beyssy Karem González si bien este es un nuevo contrato, es con la misma consultoría, que ya se tenía un contrato el año anterior, si quisiera yo saber ¿cuáles fueron los logros o los alcances de esta firma jurídica en pro del Municipio, para volverla a recontractar? sería una de mis preguntas, otra, antes de que alguien más me quisiera contestar o no en su caso, veo una diferencia, si quisiera aclarar, en la fracción II de las obligaciones de la persona moral, en el a) desarrollar los servicios profesionales de asesoría jurídica, dedicándole el tiempo necesario para la realización de los servicios encomendados.

Yo si quisiera que se pusiera una cláusula, toda vez que en mi calidad de regidora con fecha 14 de octubre de 2022, por medio de la Secretaría General, envié tres propuestas de Reglamentos al asesor jurídico de esta firma, para que vertiera sus opiniones, y sus observaciones y todo lo que derive de ella, el cual, vuelvo a repetir, fue desde el año pasado el 14 de octubre, el cual únicamente con fecha de junio 2023 me ha entregado las observaciones del Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral, entonces si considero que un año es más que suficiente para que me pudiera haber entregado las observaciones de las tres propuestas de reglamentos, por eso yo si quisiera que en esta clausula si se pusiera, se adicionara un lapso de tiempo por lo que lleva las facultades de elaboración, modificación y adición de la reglamentación municipal del Ayuntamiento, esa seria una, en el c) no brindar información a personas distintas a las autorizadas por el Ayuntamiento, si quisiera que se hablara o que se explicara aquí ¿cuál sería el procedimiento? para que se autorizara las personas para conocer esos temas, ¿quién lo va autorizar? ¿cuál va hacer el medio? o ¿cómo se ha estado llevando acabo en el año que concluyo? y también pues aquí se aumenta \$6,444.00 el pago, entonces si quisiera saber ¿cuáles fueron las acciones que hizo la consultoría este año que se contrató? si fueron muy buenos, ahí se refleja en el aumento que se esta proponiendo para esta nueva contratación.

Regidor Naxhyp Gutiérrez recordar que efectivamente dentro de la parte de los reglamentos, eso si me gustaría aclarar, que incluso, tu regidora y síndico mencionaron muchas de las veces que se había revisado con Rico, y en mi caso tuve que tener a petición de ustedes y lo digo con mucha claridad que lo habían revisado con él, porque en mi caso no lo he ocupado en ese sentido, salvo lo que la Presidenta ha hecho en su defecto para el Ayuntamiento, porque si hemos en nuestro caso, en mi carácter, hace rato lo vertí en mi comisión de Honor y Justicia se ha ocupado su servicio a razón de poder resolver los



YENY HERRANDER C



problemas que tiene este Municipio, con los oficiales de Seguridad que están en procedimiento, los que están en procedimiento en la Comisión de Honor y Justicia, por ello es que si se requiere de revisar en efecto lo legal, para poder llevar a cabo todas las condiciones que este Ayuntamiento tiene con estos elementos, en el caso de Seguridad Pública lo digo y lo refiero a solicitud de ustedes, se anexaran esos temas y luego la Presidenta vera la participación y condición de la Comisión de Honor y Justicia, y por lo tanto es donde nosotros lo hemos requerido, por lo demás creo que la Presidenta hará en su momento la aclaración, pero bueno por principio esta este convenio, refiérase que todos los Ayuntamientos requieren de los servicios legales, porque lo ha llevado, ahorita no se diría que no, en su momento hubo uno y luego otro, y pues se requiere de tener la asesoría jurídica todos los elementos, para poder lograr los objetivos que refiérase de este Municipio.

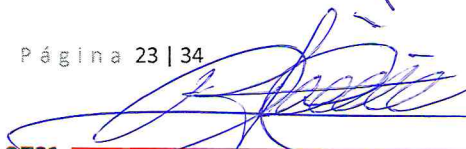
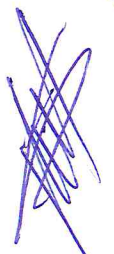
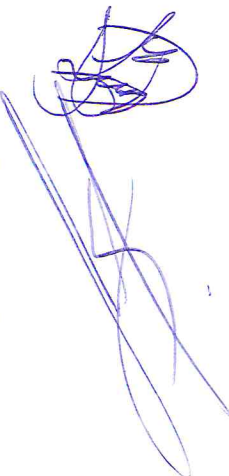
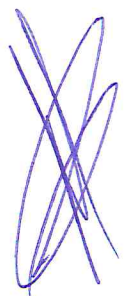
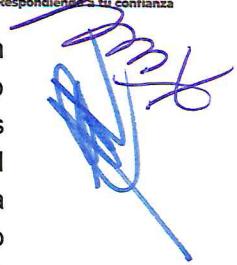
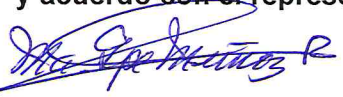
Síndico Municipal José Saúl Bautista digo, evidentemente conocemos de la importancia de contar con un despacho de prestigio del Licenciado Rico, para que se lleve a buen puerto las acciones legales que tengan que ver con el Ayuntamiento, yo en mi calidad de representante jurídico del mismo, voy a proponer que se haga una precisión que a lo mejor resulta obvia, pero evidentemente pues a alguien no se le considera importante informar al representante jurídico de las acciones que en esta materia se han realizado, entonces si quiero que se precise cuando habla y me refiero específicamente en el a) el Municipio encomienda a la persona moral denominada RICO & GOMEZ ABOGACIA, SOCIEDAD CIVIL, a través de su representante legal, a realizar las actividades profesionales de asesoría en toda clase de procedimientos inherentes a la administración pública municipal y sus procesos, acuerdos y acompañamiento en la elaboración, modificación o adición de la reglamentación municipal del Ayuntamiento, asesoramiento en trámite y gestiones administrativas, asesoramiento de acciones contenciosas a través de sus servidores públicos facultados, así como a brindar acciones de capacitación en materia legal y de responsabilidades administrativas. En lo que hace la representación jurídica quiero que precise, quiero pedirles que consideren que se adiciona o se precise, que las acciones contenciosas deberán como lo marca la Ley, por eso decía que era una obviedad en el artículo 67 fracción II de la Ley Orgánica, que se acuerde e informe a la sindicatura de los trámites contenciosos, entonces hecha esta precisión y pues yo no tengo problema con aprobar la renovación de este instrumento legal, salvo con esa observación que estoy haciendo que me gustaría pedirle al moderador la ponga a consideración del pleno. de las cláusulas la primera a), nada mas se precise en la misma, que se establezca la coordinación y acuerdo con la sindicatura para el caso de las acciones contenciosas.

Se precise que en las acciones contenciosas sean en coordinación y acuerdo con el representante jurídico del Ayuntamiento.

Con 12 votos a favor y 2 abstenciones se aprueba autorizar en términos de la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a la C. María Guadalupe Muñoz Romero, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, para que suscriba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica, con la persona moral denominada Rico & Gómez Abogacía, Sociedad Civil, precisando que en las acciones contenciosas sean en coordinación y acuerdo con el representante jurídico del Ayuntamiento.



YERY HERNANDEZ C



7.- ASUNTOS GENERALES.

Con 14 votos a favor se aprueba la participación de los C. Mariano Cruz, Yulián Baños, Brenda Ortega y Jorge Ávila.

Yulián Baños

Yulián Baños bien Ayuntamiento, ahorita que ya se terminaron las obras, digo nosotros tres somos los afectados, los tres comerciantes que no estamos trabajando con formalidad como los demás compañeros, pedimos al Ayuntamiento que se nos reinstale en el jardín, para poder laborar, ya se terminaron las obras, no hemos mantenido al margen, creo que hemos sido respetuosos, para poder seguir trabajando, para que todo sea lo más cordial, para que todo sea parejo, porque al fin y al cabo somos los únicos afectados, en donde solamente a nosotros se nos quitó el derecho al trabajo, entonces si le pido al Ayuntamiento y a las comisiones que están para poderlo decidir.

Mariano Cruz

Mariano Cruz buenos días, gracias por la atención, en concreto como se los decía desde un inicio esto era sencillo, no teníamos por qué recurrir a tanto tiempo, ni a varias instancias, pero bueno ya estamos aquí, hay la propuesta de algunos compañeros, que se ve bien que nos instaláramos en el jardín, bueno si no quieren que nos instalemos en las calles pues está el jardín, es la mejor opción, con todas las medidas de higiene y de seguridad, y bueno ahorita que están reunidos me da gusto que ya esta el compañero Peñuñuri, titular del comercio, ya que están reunidos todos, pues que si se nos de la solución, ya llevamos cuatro meses con esto, ya nos hicimos viejos, creo hay mucho cosas más importantes, claro de nosotros es importante, pero si ya lo resuelven ahorita pues ya nos ponemos a trabajar, es lo que pido que ya se nos resuelva para que ya podamos trabajar.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz el jardín se va a remodelar, y también las personas que están en el jardín se van a retirar porque se va a remodelar, es el siguiente paso que esta para lo de la obra que estamos para concluir, lo de la calle y la remodelación del jardín.

Mariano Cruz buscamos opciones, siempre las hemos dado, nunca hemos sido tajantes, siempre estuvimos acorde a lo que ustedes fueron proponiendo, lo que queremos es de que ya nos deben de dar, para que nos reinstalen para que ya nos podamos poner a trabajar.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz yo si quiero ser clara, creo que todo el mundo quiere estar en el jardín, o quisiera estar ahí, en primer lugar, se va a remodelar, en segundo lugar, yo creo que todo el mundo que vende, creo que tiene que buscar su sitio, no las calles, y hemos visto que se han instalado y los siguen, quienes compran los siguen, porque son buenos vendiendo y venden productos buenos, y porque a unos les vamos a dar lugares preferenciales, cuando otros no, es como en el caso que estábamos viendo que nos rentaran ahí donde esta la terminal, y que lo queríamos hacer, remodelar y ponerlos ahí, y muchos dijeron, no como nos van a meter ahí, creo que esa podría ser una solución, que se remodele ahí y no en el jardín, que se pongan todos los vendedores, ustedes vieron el proyecto que hizo obras públicas para que si se pueda hacer ahí, que vendan ahí los que faltan, son trece, mas los que se ponen en otros lados, que son los señores que a veces

Yulián Baños

Mariano Cruz

YENY HENNAUDER C

Mariano Cruz

Mariano Cruz

Mariano Cruz

Mariano Cruz

vienen sábado y domingo y que podrían estar ahí, sería algo muy bueno, pero también sería cosa de que nos pusiéramos de acuerdo nosotros, pero el jardín lo vamos a remodelar.

Yulián Baños bueno eso ya lo sabíamos que el jardín se va a remodelar, digo no creo que les de tiempo, pero bueno, también se habían hecho varias propuestas, precisamente independientemente del jardín, se habían hecho con la comisión de comercio y abastos varias propuestas las cuales no se tomaron en cuenta, de las tres propuestas que se hicieron, quisiera que se tomaran en cuenta esas tres propuestas que se hicieron, para que se pudiera ya poder trabajar, digo no necesariamente que sea una sola, sino esas tres propuestas que se tomen en cuenta, la idea de rentar lo que dice usted de la terminal Presidenta, digo de antemano sabemos que no esta en condiciones de remodelar ahí, y a parte es algo privado, lo que nosotros pedimos es que se nos vuelva reinstalar dentro del municipio, no en algo privado.

Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz las calles también son de toda la gente, y la verdad en donde estaban no es lo ideal, sobre todo en la calle principal no es ideal que estén vendiendo, creo que cada quien que tiene un negocio y que vemos las condiciones que a veces suben videos y camionetas y todo, creo que cada quien que pone un negocio, debe de pagar su renta, toda la gente lo hace, el de las papas de acá atrás paga su renta, es una cosa particular, creo que cada uno debe de ver esa situación, de que si ponen un negocio deben de saber que deben de pagar su renta, para que así puedan tener y nadie los moleste, creo que no vemos la situación de la gente y de los artesanos, igual los artesanos, ahorita vamos hacer que ya no se pongan, mire señor nos quedan 10 meses y tenemos el trabajo, creo que si nos da tiempo de arreglar el jardín municipal como se debe, si no ha arreglado lo de las calles 16 de septiembre y la estación es por lo del presupuesto, pero eso es otra cosa, el dinero lo tenemos, en cuanto se hagan las cosas vamos a trabajar para que se hagan las cosas, creo que las cosas como siempre se pueden hacer y las podemos hacer bien hechas, creo que ustedes han visto que se fue haciendo lo de las calles, aunque hemos tenido muchos problemas, en cuanto a la gente que rompe los árboles, que saca su mercancía afuera, eso se debe de reglamentar y le pido a los regidores que les toca eso, reglamenten que no deben de sacar la ropa afuera, porque vamos hacer la jardineras, ven que ya hay locales que ya tienen sus aparadores, ya es otra cosa, Apan ya es para que pongan así todos, creo que los que ven como esta la ropa metida en los aparadores, da otro aspecto a nuestro municipio, yo les pido de favor que igual nos ayuden en eso, porque no es posible, hubo un comerciante que se atrevió, cuando estamos tirando lo de los escalones, que dijo rieguen, y le dijo no pues se esta tirando, meta su ropa, y se orino delante de las personas, creo que hay que tener mucho respeto de todo, y sobre todo que era una Arquitecta que estaba viendo eso, pero la gente a veces no se mide en las cosas que hace, pero simplemente nosotros ahorita tenemos que darle un nuevo aspecto a nuestro municipio, y creo que todos vamos a trabajar en conjunto para que esto se pueda lograr, y claro que si nos va a dar tiempo señor, tenemos 10 meses para poder trabajar y hacer las cosas como deban de ser.

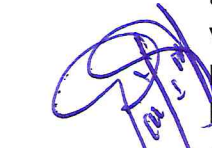
Mariano Cruz bueno, con el debido respeto, eso de, nosotros no hemos venido a señalar quienes tienen más, quienes tienen menos, por ejemplo si un comerciante se hizo de una camioneta, eso no significa que tienen que estar completamente en la pobreza, nosotros

Ma. Guadalupe Muñoz

no cuestionamos aquí, por ejemplo, que tienen sus propiedades y tienen un cargo, todos tienen derecho a buscar su forma de vida como mejor pueda, ahora, nosotros solicitamos la reinstalación de nuestro permiso, de nuestro trabajo que era en la calle, no estamos diciendo que es forzoso que nos pongan ahí, pero en todos los Gobiernos anteriores, en todos, inclusive con la misma Presidenta estuvimos trabajando, nunca nos tocaron ese tema, que forzosamente en determinado tiempo ya nos teníamos que meter aun local, se ve por ejemplo en las otras ciudades grandes, comerciantes al final de cuentas terminan igual vendiendo en las calles, ahora si nosotros pedimos que se nos reinstale es porque es un trabajo que ya tenemos de años, si nosotros hubiéramos causado algún problema, seríamos consientes de decir ok, nos retiraron por que cometimos esto, esto y esto, sin embargo nosotros no fuimos culpables de que nos retiraran, lo único a lo que venimos aquí, no vemos a cuestionarles quien tiene y quien tiene más, lo único que pedimos es que nos respeten el derecho que tenemos a ejercer nuestra actividad económica, a través del comercio, si como decían anteriormente, la gente nos va a seguir, no es cierto, la gente lo que pide no se si han salido a las calles a dar la vuelta en las tardes, la gente lo que quiere es comercio aquí en el jardín, si no lo ven, es porque no están cerca de la gente, por eso no lo ven, no es lo mismo estar en otro nivel a estar aquí a ras de suelo, la gente sale a dar la vuelta no se puede ir al sanborns, no se puede ir a Reino Aventura porque no tienen los recursos, Apan no es un pueblo con mucho dinero, la gente lo que quiere es que las familias que vienen a dar la vuelta al jardín y son felices dándoles un chocolate, un helado, un elote a los niños, a la familia, ese es el convivio realmente de la gente de Apan, quien no lo vea de esa manera es porque no vive en Apan, entonces si la misma gente pide que haya esa actividad y vamos a cualquier lugar, váyanse a la Huasca, váyanse a Tlaxco, váyanse a Zacatlán que son pueblos mágicos, la actividad económica a través del comercio esta en el jardín, no es porque nosotros queramos ser caprichosos, porque es una actividad económica productiva, a nadie afectamos, que tengamos o no tengamos, para eso se trabaja, para tener, imagínense que la actividad de comerciante fuera de estar jodido toda su vida, ¿Quién dictina eso? ¿Qué Ley dice eso? Creo que ese no es un argumento para darnos largas y largas, la actividad, dense una vuelta en los pueblos mágicos, esta en el jardín, la gente viene a dar la vuelta los fines de semana, ahorita los comercios están siendo afectados, ¿Por qué? porque la gente de las comunidades y de los pueblos cercanos Sahagún, Calpulalpan se viene aquí a dar la vuelta, se venían por lo menos a comer las enchiladas, ahora tenemos el título de pueblo con sabor a enchiladas, ¿Dónde están esos puestos? Entonces la gente viene los fines de semana a dar la vuelta y eso hace que aprovechen a comprara en la librería, en el Oxxo, en varias tiendas, pero la gente ya no viene porque aquí no hay actividad en el jardín, entonces entiéndalo de esa manera, pónganse a nuestro nivel, véanlo de esa manera por favor, son usos y costumbres que los pueblos manejan.

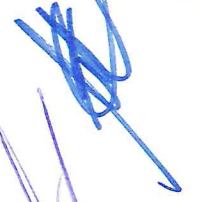


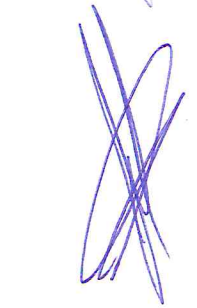

YENY HENNA ANDERZ C

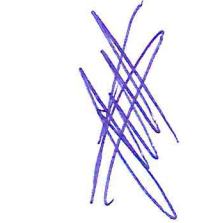
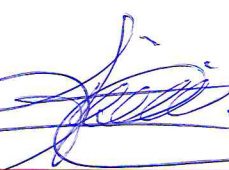



Regidor Naxhyp Gutiérrez como ahorita está en asuntos generales, y no podemos hacer una propuesta de mandar un documento o una situación a votación, porque no hay Ley para ahorita hacerlo, más sin en cambio ahorita intercambiando algunas ideas es revisarlo, hacer una propuesta, subirlo al pleno, ver que se puede hacer, con lo que esta virtiendo también la Presidenta, con relación al jardín, habría que revisarlo, porque ahorita todo lo que digamos lo digo con el debido respeto va a sentarse, todo va a quedar, pero no

Ma. Guadalupe Méndez R



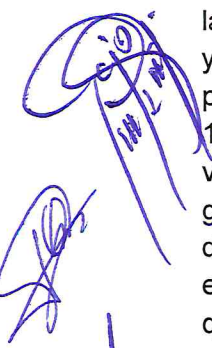
llegamos a una determinación porque nadie podría votar, lo digo con toda claridad, pero como comisión de comercio y abastos se va hacer que se revise conforme lo que se esta virtiendo, llevarnos estas exposiciones y pues si se ve conveniente o no, ya dependerá de la comisión subir el punto para que se vote y entonces se retome, porque legalmente ya se hizo el procedimiento y por lo tanto pues tendría ahí una situación, pero todo en derecho se puede, más sin en cambio se lleva un procedimiento, es lo que sugiero, pero están en todo su derecho de manifestar lo conducente.

Mariano Cruz hemos estado a disposición de ustedes, y pues esperamos que nos den fecha, hora y lugar para tratar el punto, lo más pronto.

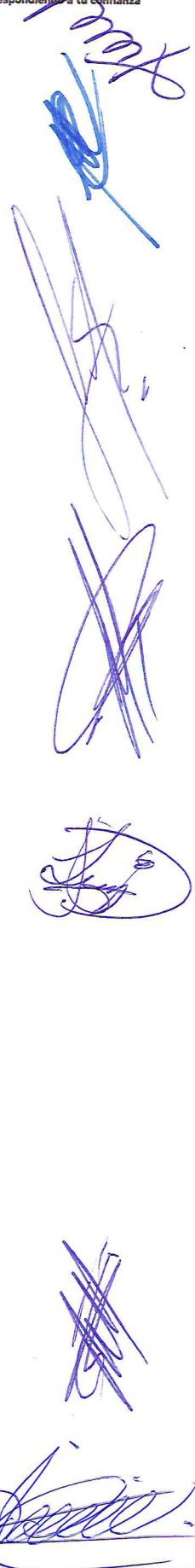
Brenda Ortega buenos días honorable Ayuntamiento, el tema que yo vengo exponer el día de hoy, es distinto al de los otros ciudadanos, yo les vengo hablar de una problemática que representa para nosotros un tema de seguridad, les pido me permitan leer la siguiente solicitud para no dejar ningún punto al aire; Por medio de la presente solicitamos de la manera más atenta nos sea tomado en cuenta la siguiente solicitud, así mismo procedemos a expresar lo siguiente: Como originarios de Apan, Hidalgo; y como residentes de la colonia San Miguel del Arco o conocida también como Infonavit, solicitamos la intervención y revocación de lo expresado en el oficio PM/SGM/DSPYM/1079/2023, con al asunto; se establece ruta, dirigido a compañía de autobuses Texcoco. Los motivos por los cuales expresamos nuestra inconformidad con dicha decisión son los siguientes; las personas que nos vemos afectados y afectadas somos trabajadores de una industria ferroviaria en la Cd. de Sahagun, Hgo. también les comento personalmente, la empresa Greenbrier la cual nos da esa prestación de transporte desde nuestra colonia hasta la empresa, esta empresa maneja tres turnos distintos, que es el primero, segundo y tercero, para primero y segundo nosotros contamos con transporte, por motivos de seguridad y procurándonos a nosotros por las solicitudes que hemos hecho se estableció que su base fuera precisamente en la colonia San Miguel del Arco, lo que establece dicho oficio es que ya no puede transitar por seguridad de la población, que porque representa un riesgo para todos los ciudadanos, nuestra inconformidad o les expresamos más bien nuestra inseguridad es en ese dicho, porque al fin de cuentas tenemos que tomar el transporte a las 5:45am regresamos a las 5:00pm, el segundo turno lo tomamos a las 2:15pm regresando 1:30am, entonces para nosotros si representa un riesgo, podemos ser victimas de distintos delitos, estamos mas expuestos, a la 1:30am pasamos aquí en la colonia centro, caminar de 20 a 30 minutos a nuestra colonia y pues nos estamos la verdad arriesgando, esta práctica ya lleva 6 años, y no había tenido ningún detalle, este oficio se dio a conocer el 13 de octubre, por la parte de la dirección de seguridad pública, entonces el día de hoy yo les comparto mi preocupación y no nada más mía, si no también de mis compañeros, somos aproximadamente 20 a 25 personas, el día de ayer que nos dejaron aquí en el centro tuvimos que caminar, si llegamos 1:30am ahora llegamos a las 2:00am, y pues vamos mujeres de distintas edades, también van hombres de distintas edades, entonces creo que la delincuencia no respeta edades ni géneros, pero si estamos preocupados en ese aspecto, esa prestación la tenemos por parte de nuestra empresa, nunca nos ha negado esa situación, cuando nosotros expresamos que era peligroso nosotros dirigirnos a nuestros hogares, pues ellos nos dieron esa facilidad de que el transporte nos acercara, estábamos a 5 o 10 minutos de nuestros hogares, entonces




YENY HERNANDEZ C



Ma. Guadalupe...



quiero pedirles de su intervención, que la reconsideración de ese oficio por motivos de seguridad de nosotros como personas.

Regidor Naxhyp Gutiérrez como parte de la comisión de seguridad pública, otra vez no podríamos ahorita tomar alguna decisión o alguna determinación en el mismo sentido, más sin en cambio lo vamos a trabajar, yo sugeriría también que se ingresara el documento pertinente para que lo tuviera el Ayuntamiento, posteriormente si es conveniente pasarlo a la comisión, de antemano lo revisaremos para ver que podemos nosotros sugerir, subir el punto si es necesario, si no pues ya lo vera la comisión en su defecto para poder atender este problema que también aqueja a los ciudadanos.

Brenda Ortega les agradezco y pues bueno esta solicitud que les acabo de resumir, es la que mis compañeros tanto como yo vamos a firmar, para hacerla llegar a ustedes, como es el proceso debido y pues les agradezco por escucharme.

Jorge Ávila buenos días todos, creo que nos conocemos aquí todos, yo vengo a que me den una respuesta o una contestación, si recordaran que vine en el mes de agosto, por ahí el venir, hablar con ustedes, exponerles los pasos que estaban en el rastro municipal, a raíz de eso me prohibieron la entrada al rastro, yo quisiera saber bajo que motivo y argumento de Ley lo hicieron, lo hicieron inmediato, yo quisiera saber quien de ustedes regidores, señora Presidenta, Saúl, yo quisiera saber, porque hace rato escuche la palabra de un regidor que dijo; de frente y derecho, porque yo toda mi vida desde que me acuerdo que soy niño, mi infancia fue la convivencia en los rastros y nunca nadie había prohibido la entrada a un lugar municipal, negando la entrada de esa forma, como lo hicieron, no fue mediante un oficio, no fue mediante decir tenemos un valor y es por esto, o bajo que Ley Orgánica estamos hablando que se va a proponer, están prohibiendo la entrada, el yo venir a lo mejor con ustedes y pedirles que se dieran cuenta lo que estaba pasando para que el día de mañana no pase lo que paso en Pachuca, que un señor regidor se tuvo que poner los pantalones y levantar la voz en el rastro, yo les pedí eso y yo se los vengo a expresar a ustedes, no ir a otro lado y decir, no, yo si a lo mejor y discúlpenme yo soy de esas personas así me enseñó la vida a estar aquí presente y decírselos de frente, yo quisiera que me lo hicieran saber ¿Por qué ese motivo? ¿Quién fue? ¿Quién argumenta? y ¿Qué Ley Orgánica? ¿para qué? para poder ver y acatarnos a las Leyes de ese tipo, porque quiere decir que ahorita Apan, vamos a tener que vivir como en Cuba, como el señor Fidel que ahora va hacer a mis pantalones, no conforme a la Ley, yo quisiera ver esto, que me lo hicieran saber, ¿bajo qué argumento? Algún día llegué borracho, falte al respeto, agredí a la gente ahí en el rastro, no sé, toda mi vida he estado en el rastro, así como ahorita lo estamos viendo, con varios motivos que hay y se están exhibiendo ahorita, porque a lo mejor eso no lo hubieran dicho cuando se iniciaban las campañas, va hacer nuestra Ley de ahora en adelante, eso yo quisiera saber, yo se que son personas nobles y sabiendo las necesidades de Apan, sin embargo, a lo mejor Apan no somos como otros municipios, que en realidad se levanta armas, que en realidad a la gente que ven en la calle la agreden y les dicen, ¿Por qué? porque ya tenemos otra cultura, tenemos otra educación, nos han creado diferente, pero también nos han creado con valores, pero valores que a veces los perdemos, perdemos el piso, se pierde el piso, yo siempre creo que no es bueno que se pierda el piso, porque somos de aquí, nadie hay extraño en el pueblo, nadie de los que

YENNY HERNANDEZ

están aquí, nadie lo somos, hay gente que como lo dijeron, hay gente que va aplaudir, gente que va a estar en medio, gente que va hacer autocriticas sin saber el motivo de la presidencia, el otro día se lo dije a la Secretaria y a la señora Lupita, con todo respeto me he dirigido a ella, ante su familia desde hace muchos años, ante ustedes, y sabemos quiénes son, de donde vienen, nos dijimos con un respeto, pero ese es el respeto que no debemos de perder el piso, de verdad aquí lo dijo el señor, no porque Rafa tenga ahorita camioneta nueva le vamos a decir que se la regalo el pueblo, no, porque el también trabaja y se lo gana, aquí ahorita atentaron con esa preposición, atentaron ante la economía de la familia de su servidor, la economía de mi hijo y quien dependemos de eso, porque a mi hijo así como lo ven tiene dos hijos, por eso fue que la otra ocasión igual les pedí de favor que vieran las Leyes que están imponiendo ustedes como regidores, en cuestión de la seguridad del pueblo, como se los dije el otro día y se los exprese, no se respetan los lugares para personas con discapacidad, no se respetan, no se diga cunado hay un evento en el centro, oye necesito que se baje mi hijo para que este más cerca, no se puede, son reglas del director de seguridad, creo que ahí existe una prepotencia, no es mucho pedir eso, el que se lleven las normas, que se lleven las reglas, digo si les pediría a la brevedad posible este tipo de respuesta, y si me la hacen por escrito, les he de agradecer ese escrito, ¿bajo que normatividad? las expiden.

Regidor Rafael Alonso Soto si, yo acompañe al ciudadano al rastro, porque no querían dejarlo entrar, él recoge los cueros, efectivamente en el rastro no tenemos una área especial, eso lo platicamos ese día, para poner ese tipo de producto, no hay un área especifica en todo el rastro, hay un contenedor en el cual depositan los cueros, ellos por su mismo negocio, van y recolectan esos cueros, entonces, si necesitamos tener un área especial obviamente para tener ese subproducto y pueda ser recogido, vendido o no sé.

Jorge Ávila no, miré yo por ejemplo hice, ¿si conoce el área de la nave? El área de la nave debe de contar con un área de desperdicio de viseras, de pieles, no lo hay, ok, no lo exijo, yo no lo exigí, yo lleve una tarja o un cuadro como le llaman ahora, ahí se depositan, se depositan afuera, yo entiendo que las presidencias gastan, tienen problemas, yo participe, en otras cosas yo he participado, y si ahorita por levantar la voz de que se dieran cuenta de la problemática que hay en el rastro, la corrupción, las cuestiones ilícitas económicas, que en realidad afectan a la presidencia, afectan a la ciudadanía, esto es eso, tenemos ahorita digo no nos metemos mucho, pero vean como andas los descargadores de la carne, yo les dije ese día, yo los invito, vamos, y como es posible que siendo un producto de primera necesidad anden así los jóvenes, a pero como tengo palancas con alguien de la presidencia, pues yo no me cambio, a mi no me importa que mi pantalón se pare solo, entonces yo les pido eso, yo vengo a pedirles eso ahorita, a que me den por escrito, por favor, ¿los motivos, razones y bajo que artículos se hizo eso?

Regidor Naxhyp Gutiérrez manifestar que, vino efectivamente la Secretaria de Salud, se hizo la feria de la Salud, y ahí se solicitó la intervención para poder regular algunos asuntos que aquí se virtieron con el personal de COPRISE, para que viéramos no solamente esto, si no otros temas que ahí se virtieron, y por lo tanto solicitamos una reunión con él, estuvo aquí el director del rastro, estuvo la de sanidad, estuvo la de economía y la de reglamentos precisamente para revisar algunos temas, porque a mi si se me hizo delicado hacer

Ma. Esperanza Martínez

señalamientos en esa ocasión sobre los funcionarios y funcionarias que en su momento fueron mencionados, hicimos una mesa de trabajo, estuvieron algunos regidores, Elizabeth, Ana Luz, para no seguir mencionando, algunos regidores y entonces revisamos estos temas, el Ingeniero iba a revisar, iba subir alguna propuesta, pero lo que si quiero decir claramente que no hay Ley de prohibición del acceso, no existe, si se va hacer un trámite o se va hacer alguna solicitud, no existe en la Ley una prohibición de poder ingresar, entonces solicitaría para no darle vuelta al asunto e irnos por otro lado, buscar el mecanismo de que se haga todo conforme a la Ley, también lo que no podemos hacer es transgredir en este sentido el derecho de funcionarios y funcionarias, en dado caso que exista, tendríamos nosotros que revisar, entonces para ver que se pudiera realizar en ese sentido el contenedor que ya ha mencionado el regidor y si requiere de alguna normativa pues también tendríamos que hacerla, digo porque ahorita no podríamos en el mismo sentido no podríamos otorgar un documento y demás, solamente escuchar y en su defecto actuar las comisiones o comisión que le correspondería la revisión de esta naturaleza, en mi caso como regidor en estos temas que estamos del rastro, haremos lo conducente si existiera alguna violación no solamente en el rastro, si no en todas las áreas de la Presidencia Municipal o en su defecto de algún Organismo de Gobierno.

Regidora Beyssy Karem González sobre todo si quisiera hacer mucho hincapié por ejemplo; el tema de que no le permitieron el acceso no paso por el pleno, si algunos compañeros tuvieron información antes la verdad no la compartieron con nosotros, así como el tema, ya se fueron las ciudadanas, así como el tema de seguridad pública que en oficio dice que de algunos acuerdos, no se que acuerdos o con quien se tomaron, pero si hay situaciones que quiero hacer muy puntuales no pasan por pleno, hay reuniones que no nos convocan a todo el pleno y están en su derecho de convocar a quienes les parezcan necesarios o importantes en esas reuniones, pero si dejar muy en claro eso, ahorita que se haga lo conducente que se nos informe al Ayuntamiento por los medios, por oficio o como sea, ya se tomaran cartas en el asunto porque como bien lo dice el regidor en el tema de las comisiones, pues el reglamento es muy expreso, que las comisiones conocerán de los asuntos que les sen turnados por el pleno, no al revés, entonces si tomar muy en cuenta eso, de antemano una agradecerle que nos haya hecho en su momento la observación de irregularidades que no nos habíamos percatado, si bien no se puede tomar un acuerdo, pero tal es el caso de negarle el acceso no paso por nosotros, pues si pediría que se verificara esa situación, cuando usted vaya al rastro pues ya sea que nos avise alguno de nosotros.

Jorge Ávila de hecho tengo prohibido la entrada al rastro, aquí Rafa lo vio, pero tengo tajantemente y amenazado no entrar el rastro, incluso sacaron la tarja, si no llegas hoy por ella la vamos a sacar afuera del rastro, de hecho mi hijo la fue a levantar afuera del rastro, miren yo no quise ir por circunstancias, ahora esta la secretaria de la señora Lupita, yo estuve aquí presente le vine hacer saber, le demostré también con hechos las clausulas de COPRISE, y traje todo, traje la de rastro, carnicerías, tianguis y todo, la señorita puede, no se si este en su facultad indicarnos ¿quién le dio esa orden? porque ella también me hizo el comentario de que no podía entrar, ¿cierto o falso señorita?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YENNY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Regidor Rafael Alonso Soto perdón pero aquí vamos en orden, vamos a concluir la participación de los regidores y hacemos una conclusión.

Regidora Beyssy Karem González si le pediría que el servidor público que le impidió el acceso y que lo amenazo, que hiciera usted de conocimiento a Contraloría, porque en el Reglamento Interior de la Administración Pública es muy específico el actuar que tiene que tener cualquier servidor público y para que se inicien las acciones y sanciones correspondientes.

Regidor Naxhyp Gutiérrez nada más manifestar que, digo a veces por lo que se menciona y me gusta dejar aclarado, cualquier regidor o regidora puede hacer uso de sus facultades y puede tomar determinación de editar en este sentido a cualquier funcionario o funcionaria, eso se llama gestión, nosotros hacemos gestión, y si no es nuestra comisión lo hacemos estrictamente por la ciudadanía, aunque a veces le correspondería a los de la comisión, ahorita no me voy a meter en otros temas, que lo mismo en seguridad, no nos ponemos de acuerdo en nada, no lo digo yo, dicen, y si no que se compruebe, porque esta como en lo de las redes que dicen, dicen que te robas, ¿Cómo te lo robas? no se digan cosas que no, el que quiera trabajar que trabaje, el que quiera que haga, hay que atender la solicitud del ciudadano, que haga lo procedimental, estoy totalmente de acuerdo que se realice en contraloría todo lo que se tenga que hacer, de hecho lo dije en la sesión anterior, hay que realizar una queja en contraloría, nada más para que en ese sentido se realice lo conducente, y lo que se tenga que determinar, se determine por Ayuntamiento, y cualquier regidor o regidora puede subir cualquier punto para que se pueda votar si o no, y se haga lo procedimental.

Regidor David Ortega estimado Jorge, desde ese entonces ya habíamos hablado cuando llegaste a comunicarnos en sesión pasada, y pues en la comisión yo soy el presidente de esa comisión, y tomamos cartas en el asunto en el sentido de la reglamentación, aquí el detalle que nosotros es que teníamos un asesor jurídico que fue despedido por causa injustificada, no se desconozco, yo estaba trabajando esa área con un asesor que estaba para nosotros, para nuestro servicio, y pues esto pasa, pasa ¿Por qué?, porque tendríamos que ver ¿cuál es la situación completa? ¿porque no se nos invita a cuestiones de salud? Imagínense que yo soy el presidente de la comisión, entonces la cuestión es hay maneras de invitar a nosotros, yo no todo el tiempo estoy acá, no puedo, pero si me invitan con un día de anticipación pues haría un espacio, pero a veces me invitan 30 minutos antes del evento, cuando hay veces que me entero ya llego o no llegue.

Regidor Rafael Alonso Soto creo que hay que avocarse al punto regidor, avocarse al tema del rastro.

Regidor David Ortega por eso, y me entero de la situación que, digo por los comentarios que se han vertido, y me entero de la situación ya después, no pues es que nosotros avisamos una semana con tiempo, bueno ¿de qué se trata? Esa es una, y entonces la segunda es en cuestión a la reglamentación si se dio seguimiento, lo tenía un asesor, no lo despiden, ósea estábamos trabajando con él, y pues no se puede dar, entonces de alguna manera vamos a seguir trabajando y si gustas acercarte a una mesa de trabajo con nosotros, te lo agradecería y también te agradecería mucho a dar seguimiento a contraloría,

Mano de David Ortega

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

YERY HERNANDEZ C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

¿para qué? para que también estemos informados por parte de este pleno de la situación que se vaya viviendo.

Síndico Municipal José Saúl Bautista dos cosas, primero; establecer, preguntaste directamente ¿Quién de nosotros había dado la indicación? Yo no tengo conocimiento de ninguna indicación en ese sentido, los edificios públicos son así públicos y no debe de haber en ese sentido alguna prohibición, pero con respecto a tu anterior visita, te lo digo porque me lo pediste puntualmente, quiero decirte que en atención a tu solicitud y en ejercicio de las facultades de inspección que tiene la sindicatura, giré oficio al coordinador del rastro y el también ya me hizo la contestación con datos sobre los ingresos, la verdad que yo te debo comentar que no encuentro indicios que me dicten otra situación, salvo a lo mejor la cuestión logística que estamos también por ver lo de la camioneta, la conveniencia de la propuesta que le haremos a la Presidenta y al pleno de que se dote de GPS, porque a veces las rutas son en otros municipios y no debería de ser, o si debe de ser no se justifica, entonces si gustas mañana o pasado cuando tengas tiempo, te espero para platicar al respecto, pero si te comento que no tengo indicios de acuerdo a los datos que solicite y me fueron vertidos, como para presumir ningún tipo de conducta anómala en este sentido.

Jorge Ávila perfecto, en tanto al doctor y a ti Saúl lo hago con gusto, porque a lo mejor lo que les dije, si yo estoy levantando la mano es porque soy nacido, crecido y estoy aquí, yo creo que nos preocupamos por Apan, si el doctor dice habla, quiero que venga y lo vamos a platicar, lo voy a platicar, lo mismo contigo, por ejemplo ahorita me dices del GPS, perfecto, yo lo solicito por ese lado, creo que la camioneta no tiene ni placas, no estamos hablando que los que manejan tengan licencia, hoy en día deben tener un estudio médico, pero te vuelvo a repetir, yo quisiera saber ¿Quién dio esa orden tajantemente? Yo saliéndome de aquí y fue la orden del rastro directa y después al otro día y al tercer día, que me hizo favor Rafa de acompañarme, le pedí el apoyo, por la confianza, por lo que ustedes quieran y mande, porque nos conocemos desde niños, entonces digo fue como lo hice, pero si por favor les pido eso, porque por ejemplo acaban de correr al que dicen que estaba, si yo al doctor ahorita le digo, doctor ¿cuándo fue la última vez que hicieron una prueba de clenbuterol en el rastro? No me va a poder conocer, yo lo sé, pero si el doctor se ánima y dice; sin embargo, no fugando informaciones, porque aquí se están dando unas cosas, cuando ustedes menos sientan, antes de que ustedes salgan de aquí, la información ya están fugadas a las áreas de los temas que se platicaron aquí, y no nada más aquí se van hasta Pachuca, por eso es que nuestro querido pueblo, nuestro querido municipio, nuestros respetables regidores, nuestra señora Presidenta, nos tratan, ¿de qué nos tratan? ¿de qué nos tratan en Pachuca? otros municipios, digo yo a lo mejor si quiero ser empático por ese lado, de que yo no quiero decir Apan, Apan es como va, porque ahora Apan quiere decir, entras al mercado, tu no entras, entras al panteón, tu no entras, ¿A dónde quieres entrar? a la Presidencia, tu no entras, porque Apan así como ese tipo que a mi me ha demostrado, yo no puedo decir otras palabras ni circunstancias, Cuba, punto, al rato va llegar el momento que van a decir, tu no entras al pueblo, nada más por mis pantalones, pero que crees, hay una Ley, que nadie puede estar por encima de la Ley, esto es lo no se debe de pasar en la Cuba, porque como lo dijeron hace rato, se vienen las otras candidaturas, se vienen muchas cosas que se van a sacar en pleno y se van a sacra en campaña, y que al rato Dios no lo quiera, la gente le falte a uno el respeto en la calle, yo

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]

YENY HERNANDEZ C

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]



Respondiendo a tu confianza

creo que no es válido, que nadie tenga el derecho de faltarnos el respeto en la calle, aunque eso ya se está perdiendo, esa moralidad se acabo y lo tenemos desde el sexenio de Salinas de Gortari, cuando su servidor, su papá de Rafa y otros servidores de Apan formamos el pleno, entonces es ahí donde yo les pido eso, a donde nuestro querido Apan hay que preocuparnos por él, porque en verdad tenemos usos y costumbres, yo les pido eso de verdad, yo voy de acuerdo que queremos ver a Apan bien bonito y hermoso, pero imagínense ahorita el caso de las señoras, que bonito que vino a pedir algo bonito a ustedes, a expresarse bonito, pero vean nos salimos de contexto de tema, ¿Qué día puedo venir por ese oficio o esa hoja?

Síndico Municipal José Saúl Bautista mañana.

Jorge Ávila ¿con quién vengo? ¿contigo?

Síndico Municipal José Saúl Bautista sí.

Jorge Ávila bueno.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 70° sesión ordinaria pública, siendo las 11 horas con 28 minutos del día 17 de Octubre del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO


C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.


C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador


C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora


C. David Ortega Madrid
Regidor




YENY HERNANDEZ C








C. Kimsam Estefany Castillo De Lucio
Regidora



C. Gabriel Campos Luna
Regidor




C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

YENY HERNÁNDEZ C


C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora

